



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Capital Intelectual y Calidad de Sentencias en los Juzgados de
Familia de Cusco, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Cusipaucar Yanque, Christian Anthony (ORCID: 0000-0002-1810-3062)

ASESORES:

Mgtr. Chavez Suarez, Giancarlo Renan (ORCID: 0000-0001-8053-6136)

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams (ORCID: 0000-0003-0158-7248)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico esta investigación a mis padres Héctor y Selena, también a mi hermana Mitzi, y a toda mi familia quienes me brindaron todo su apoyo y amor incondicional para terminar el presente trabajo sin ustedes no habría sido posible.

Agradecimiento

Agradezco a los abogados que participaron de los cuestionarios y se dieron un tiempo para contribuir con la investigación, también a los asesores que me apoyaron en el transcurso de la realización de la tesis absolviendo todas mis dudas.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimientos	15
3.6. Método de análisis de datos	15
3.7. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	41
VI. CONCLUSIONES	43
VII. RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS	46
ANEXOS	49

Índice de tablas

Tabla 1	<i>Operacionalización de variables en estudio</i>	13
Tabla 2	<i>Numero de abogados habilitados por el ICAC</i>	13
Tabla 3	<i>Tamaño de muestra</i>	14
Tabla 4	<i>Rangos para interpretar los resultados del coeficiente relacional</i>	16
Tabla 5	<i>Variable capital intelectual</i>	17
Tabla 6	<i>Dimensión capital humano</i>	19
Tabla 7	<i>Dimensión capital estructural</i>	21
Tabla 8	<i>Dimensión capital relacional</i>	23
Tabla 9	<i>Variable calidad de sentencias primera instancia (PI)</i>	25
Tabla 10	<i>Dimensión expositiva primera instancia</i>	26
Tabla 11	<i>Dimensión considerativa primera instancia</i>	27
Tabla 12	<i>Dimensión resolutive primera instancia</i>	28
Tabla 13	<i>Variable calidad de sentencias segunda instancia (SI)</i>	29
Tabla 14	<i>Dimensión expositiva segunda instancia</i>	30
Tabla 15	<i>Dimensión considerativa segunda instancia</i>	31
Tabla 16	<i>Dimensión resolutive segunda instancia</i>	32
Tabla 17	<i>Correlación capital intelectual con la calidad de sentencias PI</i>	33
Tabla 18	<i>Correlación capital intelectual con la dimensión expositiva PI</i>	34
Tabla 19	<i>Correlación capital intelectual con la dimensión considerativa PI</i>	35
Tabla 20	<i>Correlación capital intelectual con la dimensión resolutive PI</i>	36
Tabla 21	<i>Correlación capital intelectual con la calidad de sentencias SI</i>	37
Tabla 22	<i>Correlación capital intelectual con la dimensión expositiva SI</i>	38
Tabla 23	<i>Correlación capital intelectual con la dimensión considerativa SI</i>	39
Tabla 24	<i>Correlación capital intelectual con la dimensión resolutive SI</i>	40

Índice de figuras

Figura 1 <i>Distribución porcentual sobre el capital intelectual</i>	17
Figura 2 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión capital humano</i>	19
Figura 3 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión capital estructural</i>	21
Figura 4 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión capital relacional</i>	23
Figura 5 <i>Distribución porcentual sobre la calidad de sentencias PI</i>	25
Figura 6 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión expositiva PI</i>	26
Figura 7 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión considerativa PI</i>	27
Figura 8 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión resolutive PI</i>	28
Figura 9 <i>Distribución porcentual sobre la calidad de sentencias SI</i>	29
Figura 10 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión expositiva SI</i>	30
Figura 11 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión considerativa SI</i>	31
Figura 12 <i>Distribución porcentual sobre la dimensión resolutive SI</i>	32

Resumen

El objetivo de la investigación fue determinar el grado de relación del capital intelectual con la calidad de sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021 estudio realizado a través de una investigación básica, de nivel correlacional, el diseño fue no experimental de corte transversal, y a través de un enfoque cuantitativo se buscó tener hallazgos objetivos, para ello se elaboró dos instrumentos de investigación, para la variable Capital Intelectual el cuestionario permitió recolectar datos ordinales, mientras que para la calidad de sentencia los datos fueron dicotómicos, ambos instrumentos fueron debidamente validados y se demostró su confiabilidad. La prueba estadística utilizada para la contrastación de la hipótesis fue el coeficiente Tau_c de Kendall que es adecuada para la característica de los instrumentos.

Esta metodología utilizada permite llegar a la conclusión que el capital intelectual de los juzgados de familia guarda una relación positiva y significativa con la calidad de sentencia en primera y segunda instancia. Además, los resultados descriptivos dan a conocer que más del 60 a 89% de los abogados encuestados señalan que casi siempre y siempre perciben que se da una sentencia de calidad por parte de los jueces y vocales.

Palabras clave: Capital intelectual, calidad de sentencia, juzgado de familia

Abstract

The objective of the research was to determine the degree of relationship between intellectual capital and the quality of sentences in the family courts of the city of Cusco 2021, a study carried out through a basic investigation, at a correlational level, the design was non-experimental cross-sectional, and through a quantitative approach, objective findings were sought, for this two research instruments were developed, for the Intellectual Capital variable the questionnaire allowed collecting ordinal data, while for the quality of sentence the data were dichotomous, both instruments were duly validated and its reliability was proven. The statistical test used to test the hypothesis was Kendall's Tau_c coefficient, which is adequate for the characteristics of the instruments.

This methodology used allows us to conclude that the intellectual capital of family courts has a positive and significant relationship with the quality of sentences in first and second instance. In addition, the descriptive results reveal that more than 60 to 89% of the lawyers surveyed indicate that they almost always and always perceive that a quality sentence is given by the judges and members.

Keywords: Intellectual capital, sentence quality, family court

I. INTRODUCCIÓN

Esta tesis sigue los lineamientos del Centro de Investigaciones Jurídicas que indica “Investigar y estudiar la realidad socio jurídica del país y la problemática judicial” (Poder Judicial, 2021) las problemáticas del poder judicial, haciendo hincapié en la calidad de las sentencias debido a factores diversos y centrados siempre en el nivel de los jueces, la gente lleva tiempo en los procesos en vez que pueda de forma inmediata continuar el trámite y obtener la respectiva sentencia justa. La institución del Poder Judicial (2021) va implementando medidas que intentan ordenar de mejor forma sus actividades, por otra parte, los abogados cuestionan realmente la pertinencia de algunos magistrados en los procesos ocasionando lentitud (La Comisión Permanente del Congreso de la República, 2021).

Durante los últimos años se han ido dando comentarios de los propios Magistrados y también de Auxiliares jurisdiccionales que al indicar que la responsabilidad, en buena parte de la problemática al menos, la tienen los abogados, que por su afán de ganar, o ampliar su trabajo utilizan “recursos”, para dilatar el proceso de los justiciables, a sabiendas que estos actos son por las puras, más bien, entorpecen el proceso, causando que años tras años la sentencia se haga esperar, sea favorable o desfavorable y esto es lo que provoca la desconfianza en el sistema (Huaman, 2020).

El Juez al instante de expresar una sentencia de calidad, ha de poseer un conveniente imperio y manejo correcto del lenguaje, contar con las cualidades necesarias que entran a calar a lo que se llama capital intelectual que permita expresarse con propiedad, así como para, sus decisiones, poseer un estilo competente de comunicarlas con claridad. Esto accede a una debida comprensión de resoluciones dadas o los fallos emitidos a las partes, los litigantes. El Juez sabe cabalmente, es consciente o debe serlo que las resoluciones que emite están dirigidas a las partes involucradas y que enfrentan sus intereses y no solo a sus Abogados. Nos parece pertinente hacer mención al respecto que la claridad de las resoluciones para el entendimiento de las partes no implica únicamente una redacción ortográfica y con una sintaxis sin tacha, sino también al contexto lingüístico del grupo destinatario.

El fenómeno jurídico por antonomasia es la sentencia. Este “fenómeno” simboliza, para todos los ciudadanos ni que decir, el instante final del proceso jurídico donde debe de adquirir vida la ley. El Juez, unitario en su acto, es creador de la sentencia y está dada aquí sobre la ley una interpretación que hace una valoración de las conductas intersubjetivas en problema (Kelsen, 1982). Un Juez debe de adentrarse en la vida humana para crear Derecho por medio de una sentencia, en base a las llamadas “circunstancias del caso”. El inciso 8) del artículo 139° de la Carta Constitucional del país establece que no puede el Juez abandonar su acción de administrar justicia sea por “deficiencia o vacío de la ley” u otra cosa. Es así que para zanjar todos los comentarios referidos sobre los inconvenientes presentes en la justicia peruana se hace evidente relacionar las variables que consideramos el capital intelectual y la calidad de sentencias justo en aquellos que crean justicia.

Se han ido dando algunos trabajos relacionados al tema: Huaman (2020) quién hace presente los comentarios desfavorables sobre el poder judicial por la aparente indirección del sistema judicial. López (2019) hace énfasis justamente en esa implícita relación de la calidad de sentencia y capital intelectual. Es básico recordar, que decir “administrar justicia” es impreciso - pues la justicia no se “administra” sino que se “imparte” (Guerrero, 2018). Medina (2018) concluyó, que la calidad de las sentencias de primera y de segunda instancia, varían respectivamente, Barranco (2017) indica que la claridad de las sentencias no depende de otros factores que no se limitan a la redacción para entrever su calidad.

En cuanto al problema de la investigación en primer lugar: ¿Cuál es el grado de relación del Capital Intelectual con la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021? Esta es la interrogante general. Asimismo, las específicas son: (a) ¿Qué relación existe entre el Capital Intelectual con la parte expositiva de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021? (b) ¿Qué relación existe entre el Capital Intelectual con la parte considerativa de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021? (c) ¿Qué relación existe entre el Capital Intelectual con la parte resolutive de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021?

La investigación se justificará por los aportes brindados por pruebas estadísticas empleadas para la certificación de las hipótesis que podrán determinar la existencia de una influencia positiva y significativa ejercida entre el capital intelectual sobre la calidad de las sentencias, reforzando así la base teórica existente y podrá ser incorporado en el campo de la llamada “administración” de justicia. Las limitaciones que presenten estarán vinculadas a la multitud de variables que pueden presentarse al factor humano y solo nos abocaremos a dos.

Los objetivos propios de esta investigación son los siguientes: cómo objetivo general se tiene. Determinar el grado de relación del Capital Intelectual con la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021. Los objetivos específicos son: (a) Establecer la relación que existe entre el Capital Intelectual con la parte expositiva de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021. Asimismo. (b) Establecer la relación que existe entre el Capital Intelectual con la parte considerativa de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021. Y, por último. (c) Establecer la relación que existe entre el Capital Intelectual con la parte resolutive de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Las hipótesis que se consideran son: Una general la cual dice que El Capital Intelectual se relaciona de manera positiva y significativa con la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021. Los específicos indican por su parte que: (a) El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte expositiva de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021. (b) El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte considerativa de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021. (c) El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte resolutive de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro del trabajo de investigación que presentamos se revisó tema ligados desde el campo del derecho y también administrativas para el campo abordado siendo así que se tienen a Guerrero (2018) el objetivo tratado era de determinar la relación existente a la calidad de sentencia en el cumplimiento y en las garantías de la administración de justicia. Llegando en primer término a la conclusión que dentro de las variables objeto de estudio de la investigación se ha demostrado la existencia de una relación significativa, la variable Calidad de sentencia y Cumplimiento de la administración de justicia hay un nivel muy alto de correlación, esto implica que nuestras variables son competentes. Complementado el aporte Medina (2018); buscó determinar la calidad de las sentencias en estudio, los resultados mostraron que la calidad de la parte expositiva, considerativa y resolutive, pertenecientes a: la sentencia de primera instancia fue de rango: muy alta, muy alta, muy alta; y de la sentencia de segunda instancia: mediana, muy alta y mediana.

Se concluyó, que la calidad de las sentencias de primera y de segunda instancia, fueron de rango muy alta y mediana, respectivamente, así no se debe dejar de lado la motivación siendo que Aya (2020) comentaba que la motivación de las resoluciones judiciales es aquella garantía constitucional -artículo 139° numeral 5 de la Constitución Política del Estado Peruano que dispone a todo órgano jurisdiccional a exponer una fundamentación suficiente y adecuada acerca de las razones y argumentos que sustentan la decisión que adoptan.

Por otro lado, Barranco (2017) en su trabajo en México pudo evidenciar que la claridad de las sentencias lleva a los profesionales del derecho y a los que no, perteneciendo a una misma comunidad con reglas susceptibles que dependen de otros factores que no se limitan a su redacción. Se da una actividad del estado que produce una resolución precedida esta misma desde una de las dos posibles funciones que se tiene al menos una de ellas predomina: la elaboración de las leyes y la ejecución administrativa, ambas proveen los elementos que conforman la sentencia.

No directamente, Castiglioni (2018) en su trabajo refiere que el factor personas es clave en todos los pasos de implementación de sistemas, incluidos a los sistemas judiciales. La realidad argentina posee diferencias con la nuestra sin

embargo las ciencias del derecho se vinculan más estrechamente con las administrativas y en ese entender Barreto y Quero (2017) cuyo objetivo fue determinar la incidencia del capital intelectual en la rentabilidad de las empresas bancarias privadas que operan en el Perú coincidiendo sus resultados a su propuesta ya que demostró que el Capital Intelectual incide en el incremento de la rentabilidad de las Empresas Bancarias, mediante su reconocimiento y uso adecuado; incidiendo en una mayor eficacia para sus instituciones.

Entender en el área del derecho la importancia del capital intelectual es básico para nuestra investigación decimos capital intelectual que en palabras de Stewart (1998) según él, se trata de aquél material intelectual, sea esta información, conocimiento, experiencia y propiedad intelectual usadas en el afán de producir riqueza, del mismo modo Tovar (2002) indicaba que al hablar de capital intelectual nos referimos al todo de “Activos” de una empresa que no se reflejan en los marcos financieros, pero esto no quiere decir que no generan o generarán valor en el futuro, por otra parte este capital no debe ser entendido en su sentido tradicional como refería Pérez (2021) ya no girar en torno lo que es un conocimiento solo tratado en lo teológico, filosófico o jurídico (cumplimiento/correspondencia tomando estos de factor básico de análisis) más bien iniciando a partir de los modernos enfoques donde la coherencia es característica central.

El capital humano por otra parte como indicaba Monagas-Docasal (2012) contiene activos intangibles, por ejemplo: la capacidad de adaptarse y aprender a tendencias nuevas que van apareciendo haciendo en la gestión del conocimiento un énfasis especial haciéndolo ver como el más significativo acto de creación. En el campo empresarial ha dado un impacto de éxito especial para las organizaciones que cada vez en mayor precisión va relacionando que invertir en su capital humano y gestionarlo es vital; se da entonces la urgencia de precisar el rol cumplido por los conocimientos y las habilidades en el desarrollo de la creación, para nuestro caso del derecho.

Debemos recordar, por tratarse de una investigación con un campo relativamente nuevo para la ciencia del derecho, aún están presentes varios puntos de vista y todavía no se cuenta con una perspectiva aceptada o que resulte aceptada en la investigación científica y jurídica, aun así, se debe de aceptar por

al conjunto de conceptos presentados y considerar que esta variable «capital intelectual», debe ser considerado de importancia y darle cabida, que adquiera en estos tiempos de significativa importancia al logro de los resultados esperados, y lógicamente esto complementado con la contribución tanto del capital físico y financiero que se cuente al momento; ocurriendo entre ellos, en cierto nivel, un proceso recíproco de motivación en la que uno desarrolla al otro y viceversa (Barreto & Quero, 2017). Por otra parte, Monagas-Docasal (2012) indicaba que tanto Conocimiento y Capital Intelectual van siendo conceptos de enorme interés, por ejemplo, en el campo empresarial y también académico.

Se ha escrito bastante acerca de la necesaria relación existente entre el capital intelectual de la institución o dependencia, empresa etc. Conjugados con los objetivos estratégicos de la misma, se observa un número de importancia para las empresas que van notando y haciendo uso de modelos de gestión del capital intelectual para alcanzar sus objetivos. Estas energías, han ido generando métodos de medición, gestión y elaboración centrados en el capital intelectual de gran excelencia. (Monagas-Docasal, 2012) Al decir, Gestión del Conocimiento implica la identificación el análisis del conocimiento sea el que se tiene o el que se busca, la vigilancia de acciones, la planeación para obtener activos de conocimiento, la meta claro esta es conseguir los objetivos organizacionales, esto básicamente implica el desarrollo de la gestión estratégica (Brooking, 1997)

Las áreas vinculadas al tema según el mismo autor serían: Gestión de inteligencia, Gestión de la información, Gestión de documentación, Gestión de recursos humanos, Gestión de innovación y cambio, y Organización del trabajo. Para Edvinson y Malone (1999), citado por Monagas-Docasal (2012) Al referirnos a Gestión del Conocimiento se entiende la identificación, por un lado, de clases de conocimiento indispensable en el apoyo de una estrategia empresarial de forma completa, se trata de un intento sistemático, organizado para el empleo del conocimiento intrínsecamente a una organización en la búsqueda de mejorar sus resultados. Ambas propuestas ven el concepto de gestión del conocimiento en relación al logro de los objetivos organizacionales principales y el diseño de las estrategias organizacionales, Aquellos activos del conocimiento vienen a ser significativos en el progreso de los procesos (Medellin, 2021).

Las dimensiones que consideramos dentro de la variable de capital intelectual son: Capital humano, Capital estructural, Capital relacional. El primero, capital humano contiene la creatividad, habilidades, conocimiento y capacidad de aprender, propias de las personas, equipos entre otras que resultan útiles para los mismos. Tiene como característica propia que no puede ser adquirida como un objeto (compra o venta), es intensamente importante la acción consignada a desarrollar, desplegar esta cualidad y estar al esfuerzo de mantenerlo, del mismo modo, hacer funcionar debidamente su desempeño, pendiente a conseguir la mayor eficiencia y eficacia posible.

El capital estructural por su parte contiene la infraestructura innovadora, aquel medio por el cual los capitales humanos y económicos se levantan y en última cuenta pasan a ser el capital útil y productivo. Se incluye también dentro de este, los gestores de justicia han de tener liderazgo y/o dominio en trabajo de equipo dentro de la organización, estrategias, sistemas informáticos, cultura, visión, base de datos, patentes e innumerables aquellos potenciales que son fuentes verdaderas del valor y de la ventaja competitiva. Se trata también del conocimiento explícito, que al sistematizar e internalizar se encuentra latente en las personas, los equipos entre otras. Se incluyen todos los conocimientos que están estructurados y que permiten la eficacia y la eficiencia dentro de la organización: sistemas informativos y comunicativos, esa tecnología disponible, los procesos de trabajo, las patentes etc.

Finalmente, el capital relacional que contiene al conjunto intangible de activos que miden la relación que una entidad tiene con sus usuarios, las vías de distribución, proveedores, competidores, alianzas y otros más. Es básicamente, el total de interacciones que se dan dentro de la organización y con el entorno exterior. Determinado todo por el conjunto de relaciones que se mantiene con el exterior (Koulopoulos & Frappaolo, 2000).

La variable entendida como calidad de sentencia nos adentra con más detalle en el campo del derecho y justo debe de ubicarse las relaciones correspondientes con nuestra primera variable. La temática referente a la sentencia ha sido objeto de discusiones y debates amplios por mucho tiempo. Hablamos de una institución crucial para la administración de justicia y el debido proceso, la

sentencia ha recogido incitaciones que en momentos puede descontextualizarse en lo referente al juzgador-juzgado, y no por ello se exprese una ruptura de los estrechos lazos que durante el proceso deben estar presentes. Entender quién es el juez, que viene a ser el que posee el capital intelectual, aquel a decir de Figueroa (2007) expresó que se trata de una persona nombrada en el propósito de resolver una determinada duda o conflicto. Posee, al mismo tiempo, autoridad para tramitar, instruir, juzgar, sentenciar y capacidad de ejecutar el fallo. Que es capaz de entender esas intersubjetividades que se dan en el derecho.

Las teorías que adentran al tema, Sánchez (2002) Indicaba que calidad de sentencia esta lógicamente derivada de una gestión de trabajo organizacional en constante reacomodo con el fin de cumplir objetivos en el afán de lograr la eficiencia a la hora de servir en la justicia formando y todos los miembros del tribunal son llamados a formar parte de este remodelado. También Nogueira (2004) Se trata en todo caso que las sentencias vienen a ser decisiones jurisdiccionales, las más importantes de los tribunales constitucionales sea desde un punto de vista jurídico y también político ya que está fundada en la constitución política del estado al que pertenece. Todo esto dentro del proceso jurídico Couture (2002) refería que se trata de una serie de actos que progresivamente se van dando para poder resolver por juicio del juez, el litigio presentado.

Es de suponer dentro del Perú. Están referidas fundamentalmente aquellas que se clasifican como "sentencias relevantes", "las ordinarias" y las "de mero trámite", al hablar de sentencias relevantes, estas tiene la característica por las que el juez se cuida bastante en lo concerniente a la argumentación y de esta manera poder conseguir una buena calidad de sentencia, se precisa contar con una investigación profunda en la jurisprudencia y las normas debidas, y poder emitir un pronunciamiento resolutive y/o sentencia que las partes en conflicto puedan saber y poner fin al lio, las "ordinarias" por otro lado, sin menguar el asunto que concierne a las partes, demandan de atención toda vez que en virtud a que existe posesión de experiencia sobre temas de esta materia juez por parte del juez, cuenta con la referida doctrina jurídica al conflicto misma que está bien afianzada, o sin más por otro saber que sustrae importancia al asunto y, por último, las "de mero trámite", donde la solución al problema en cuestión está sentada desde que se presenta la

correspondiente demanda, sólo se espera para estos casos llegar a la instancia final de "expedir sentencia" y obtener una resolución donde se encuentra, después de los nombres de los involucrados muy pocos cambios al contenido del documento, sin que esto implique que dicho documento sea de calidad mala. (Medina, 2018)

Debemos en este punto indicar que de hecho el juez es responsable de la elaboración de la sentencia, no obstante, sucede que algunos magistrados no redactan los documentos, más bien, poseen la colaboración de un Secretario o Especialista Legal, que apoya en la elaboración del documento esto debido a muchas cosas entre las que puede indicarse algunas las disposiciones institucionales, es así que, para que haya calidad de sentencia, se tiene que identificar la presencia de vicios procesales por un lado y también contar con la doctrina y jurisprudencia ajustable al caso, trabajar con el Juez informando de cualquier situación que pueda incidir en el caso, bueno, sabemos que el Poder Judicial no va asignando especialistas, a esto le sumamos la carga procesal que aumenta constantemente procesos y que ya superan las varias decenas, es así que el tema de la calidad de sentencia se tiende a flaquear en su propósito.

Los criterios que pueden servir de ayuda para precisar la calidad de las sentencias considerando las resoluciones que, según Pasi3n por el derecho (2021) deben ser claros, ordenados, llanos con la característica de ser breves en su exposici3n y argumentaci3n. No es cuesti3n de cantidad de hojas para cumplir con las formas, sino que deben de contar con lo suficiente para su cometido digamos que discutan y se analicen las pretensiones presentes, hechos debatidos y problemáticas las alegaciones jurídicadas de las partes que sean relevantes evitar en lo posible por que estaría demás argumentos redundantes u oraciones redundantes , fórmulas genéricas sin cabida o al menos mínima en la soluci3n del asunto tratado o aquellos resúmenes de mero sinopsis de las pruebas ejercidas en las fases del proceso, pero sin el razonamiento probatorio correspondiente.

Ahora en relaci3n a su aspecto formal, el dictamen, disposici3n o resoluci3n, cuando hay certeza y cuidado en su redacci3n decimos que hay calidad, es decir, que en mayor medida de lo posible con nulidad de errores que vengan del uso impropio del lenguaje tales como: errores de ortografía y puntuaci3n en el empleo

de las reglas correctas. Pero, esto no es suficiente en la determinación de la aptitud de la redacción del escrito, el magistrado también deberá, en la construcción de oraciones, procurar la concatenación de argumentos. Se conoce y se ha visto que los magistrados escriben párrafos muy amplios con argumentos distintos a veces hasta contrapuestos, divididos todos estos por una coma, dificultando de esta manera establecer la conexión que está presente entre los argumentos, la relevancia respectiva que tiene al momento de la toma de la decisión. Por tanto, la calidad de una resolución, se verá correcta por lo referente al empleo debido del lenguaje escrito, y también por la coherencia de sus enunciados.

Los puntos anteriores, por un lado, el entendimiento del problema, una debida exposición o argumentación precisa y redundante, que sea correcta bien redactada coherente y clara, así mismo un uso del lenguaje jurídico, que contenga la identificación y características del problema a resolver, su tipología, digamos si se trata de un tema referente a la fijación de los hechos de interpretación o de calificación jurídica. Asimismo, en este entender es importante saber si el caso a resolver jurídicamente es un caso fácil, difícil quizá sea un caso trágico, porque según sea el caso de lo complicado del problema se tendrá que desplegar una menor o mayor argumentación jurídica.

Así también, debe de considerarse si se habla de una decisión de primer grado o se está por resolver mediante impugnación. Cuando el análisis compete a las decisiones judiciales o fiscales que resuelven impugnaciones debe respetarse el afianzamiento de las ofensas y compendios de soporte que son planteados por el recurrente que mantuvo para lo conveniente en la decisión recurrida, así se procura una cabalidad de dar respuesta a todos ellos, impidiendo en todo caso las incoherencias de carácter recursivo.

Las dimensiones tratadas al respecto se refieren a constitutivamente a las partes que componen una sentencia o resolución, por una parte, tenemos lo Expositivo. En este punto se expone el asunto: planteado preguntas como estas ¿Cómo están planteadas de las pretensiones? ¿Qué problema se presenta sobre lo que se decidirá?, el objeto de la impugnación de ser el caso; los extremos a resolver. La evidencia, la individualización de las partes: demandante y demandado. Aspectos del proceso en detalle: el contenido amplio del tema

indicando que se ha agotado los plazos, sin vicios procesales, sin nulidades, advierte constatación, aseguramiento de las formalidades del proceso, que se ha cumplido y en todo caso es el instante de sentenciar. Evidencia claridad: Se debe de evitar a toda luz de poder entender lo expresado un inadecuado abuso de tecnicismos, empleo de tópicos viejos o uso de retórica que no viene al caso, por el contrario, debe de asegurarse de no dejar nulo o evitar que se pierdan de vista porque el objetivo viene a ser, que el receptor decodifique las expresiones ofrecidas.

Lo considerativo por su parte se centra en, las razones evidencian la selección de los hechos probados o improbadas, en función de los hechos relevantes que sustentan la pretensión. Las razones evidencian la fiabilidad de las pruebas. Las razones que demuestran diligencia de una conjunta valoración se tratan de completitud de la misma, no únicamente valoración unilateral de las pruebas. Las razones también muestran empleo de reglas de una crítica sana y a la vez fórmulas de experiencia. Todo ello hace que el juez logra convencimiento respecto a la valía del medio probador que da a conocer un hecho determinado. Y las resolutivas que se centran claramente en la resolución constan aquellas pretensiones expresadas en el medio impugnatorio o los fines de la consulta.

El pronunciamiento muestra la resolución únicamente, por lo mismo se evidencia en ella la aplicación de resoluciones precedentes a aquellos asuntos encajadas y sometidas a las reglas y al debate, también da certeza de correspondencia con la parte expositiva y considerativa correspondientemente. Evidencia claridad dentro del contenido del lenguaje procurando no contar con abuso de los tecnicismos jurídicos, viejos tópicos, empleo abusivo de lenguas extranjeras, explicaciones retóricas. Se busca no anular, o perder el objetivo base que viene a ser, que se decodifique las expresiones vertidas eficientemente por el receptor.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación es básica, según Carrasco (2016) es aquella que no busca resolver un problema, debido a que está orientada en la ampliación y profundización de conocimiento científico sobre un hecho o fenómeno observado.

El método de investigación es hipotético – deductivo, debido a que la explicación se basa en proposiciones hipotéticas (Arotoma, 2007). Respecto al nivel es correlacional, porque busca identificar las relaciones entre dos o más variables (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). El diseño de investigación es no experimental en esta no se manipula ninguna de las variables “capital intelectual y calidad de sentencia”, se enfoca a estudiar la realidad tal y como se presenta (Carrasco, 2016, p.71). El corte es transversal, debido a que los datos serán registrados en un momento único, por tanto, tienen carácter estático (Arotoma, 2007). De acuerdo al sustento metodológico, la investigación busca ver si existe una relación entre el capital intelectual con la calidad de sentencia de los juzgados de familia desde la perspectiva de los profesionales habilitados por el Ilustre colegio de Abogados del Cusco - ICAC.

3.2. Variables y operacionalización

En la Tabla 1, se precisa la operacionalización de las variables, que considera la definición conceptual y operacional, dimensiones, indicadores indicando la escala de medición.

Tabla 1*Operacionalización de variables en estudio*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ESCALA DE MEDICIÓN	
VARIABLE 1	Capital intelectual	Tovar (2002) indica que al hablar de capital intelectual considera al todo de "Activos" de la institución que no se reflejan en los marcos financieros, pero esto no quiere decir que no generan o generarán valor en el futuro	Analiza la descripción del capital intelectual a través de la administración de un cuestionario, que fue estructurado con sus dimensiones capital humano, estructural y relacional.	X1 Capital humano	Ordinal
				X2 Capital estructural	Ordinal
				X3 Capital relacional	Ordinal
VARIABLE 2	Calidad de sentencia	Sánchez (2002) Indica que calidad de sentencia esta lógicamente derivada de una gestión de trabajo organizacional en constante reacomodo con el fin de cumplir objetivos en el afán de lograr la eficiencia a la hora de servir en la justicia formando y todos los miembros del tribunal son llamados a formar parte de este remodelado.	Analiza el conocimiento sobre la calidad de sentencia con la aplicación de un cuestionario, que fue estructurado con las dimensiones sentencia expositiva, considerativa y resolutive.	Y1 Expositiva	Dicotómica
				Y2 Considerativa	Dicotómica
				Y3 Resolutive	Dicotómica

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Teniendo en consideración que la investigación registrará datos desde la perspectiva de los Abogados con habilitación profesional, entonces, la población que se considera se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2*Número de Abogados Habilitados por el ICAC*

N.º	Sexo	Cantidad	%
1	Masculino	5015	59,1
2	Femenino	3476	40,9
	Total	8491	100

Nota. Elaborado con la información brindada por la secretaría del ICAC-2021

Al ser la población una cantidad considerable, el muestreo es probabilístico, y existiendo dos estratos (sexo) la técnica es estratificada. El tamaño de muestra se determinó a través de la siguiente ecuación para poblaciones finitas:

$$n = \frac{NZ^2pq}{\alpha^2 (N - 1) + Z^2pq}$$

Donde:

- n = Tamaño de la muestra
- N = Tamaño de la población
- Z = Nivel de confianza (95%) E1,96
- p = Proporción aproximada del fenómeno en estudio en la población de referencia (0,8)
- q = Proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio (1-p)
- α = Nivel de significancia 5%

Tabla 3

Tamaño de muestra

N.º	Sexo	Cantidad	%
1	Masculino	141	59,1
2	Femenino	98	40,9
	Total	239	100

Nota. Elaborado con la información brindada por la secretaría del ICAC-2021

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El registro de los datos de cada una de las variables será a través de la encuesta, técnica de investigación apropiada para estudios sociales. Según Arotoma (2007) a través de ésta se consulta a las personas que forman parte de la muestra para que puedan responder un cuestionario para cada una de las variables que tiene ítem de cada una de las dimensiones que permitirá conocer el comportamiento de las variables objeto de investigación. Para Torres (2000) este instrumento se utiliza en estudios sociales y es bien estructurada en función a un número determinado de preguntas para recolectar datos. La validación de este cuestionario será a través de la evaluación de expertos y su confiabilidad se demostrará con el coeficiente de McDonald's o Coeficiente Omega en consideración que las variables son cualitativas (Ventura-León & Caycho-Rodríguez, 2017).

3.5. Procedimientos

Los instrumentos de medición serán debidamente validados en su contenido por juicio de expertos, después se determinará la confianza de los cuestionarios a través del coeficiente de McDonald's, considerando una prueba piloto quienes respondieron los cuestionarios y estos datos permitirán dar a conocer si los instrumentos son confiables. Conocido la confianza se procederá a aplicar al total del tamaño de la muestra y estos datos en su totalidad serán procesados para obtener los resultados que fueron analizados e interpretados, con esta información primaria se realizará la discusión, las conclusiones y las recomendaciones.

Finalmente, se procede a realizar la revisión del informe final de tesis con el docente asesor, ejecutar el levantamiento de observaciones y presentar el entregable final.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis estadístico que permitirá contrastar la hipótesis se considera el coeficiente de correlación Tau_c de Kendall específico para datos no paramétricos en un nivel de medición ordinal (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014) y los datos serán procesados utilizando el paquete estadístico SPSS v25, que generará tablas y figuras de cada una de las variables, de sus dimensiones, y de correlación entre las variables. Los criterios para aceptar o rechazar la hipótesis sigue los siguientes criterios:

- a. Estadístico (Tau_c de Kendall)

$$H_0 : t = 0$$

$$H_1 : t \neq 0$$

- b. Nivel de significancia

$$\alpha = 0,05 \text{ v } \alpha = 5\%$$

- c. Toma de decisión

$$H_0 : p \text{ valor} > 0,05$$

$$H_1 : p \text{ valor} \leq 0,05$$

Por último, la interpretación de los resultados inferenciales estará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 4*Rangos para interpretar los resultados del coeficiente relacional*

Coeficiente	Interpretación
0,0 - 0,1	Muy pequeña, muy débil
0,1 - 0,3	Pequeña, débil, baja
0,3 - 0,5	Moderada, media
0,5 - 0,7	Fuerte, alta
0,7 - 0,9	Muy fuerte, muy alta
0,9 - 1,0	Casi Perfecta

Nota. Escala interpretativa según Coacalla-Castillo et al. (2020)

3.7. Aspectos éticos

Pino (2018) señala que este aspecto está enfocada a valorar los aspectos éticos desde la selección del problema objeto de investigación hasta la obtención de los resultados. Este proceso de ejecución de la tesis consideró la protección de todas las unidades seleccionadas de la muestra, garantizando la confiabilidad y anonimato, la administración de los instrumentos fue con el consentimiento expreso de cada encuestado, los datos obtenidos se transfirieron de manera ordenada y responsable al SPSSv25. Los resultados se considerarán tal y como se arroja en el análisis estadístico para garantizar hallazgos objetivos, de manera que este documento científico sea de consulta a fin de beneficiar a otros para la toma de decisiones.

IV. RESULTADOS

En el presente capítulo se muestran los resultados descriptivos de cada una de las variables y dimensiones.

4.1. Resultados descriptivos de la variable “Capital intelectual”

A continuación, luego del procesamiento de la información se procede a describir los resultados de la variable “Capital intelectual”

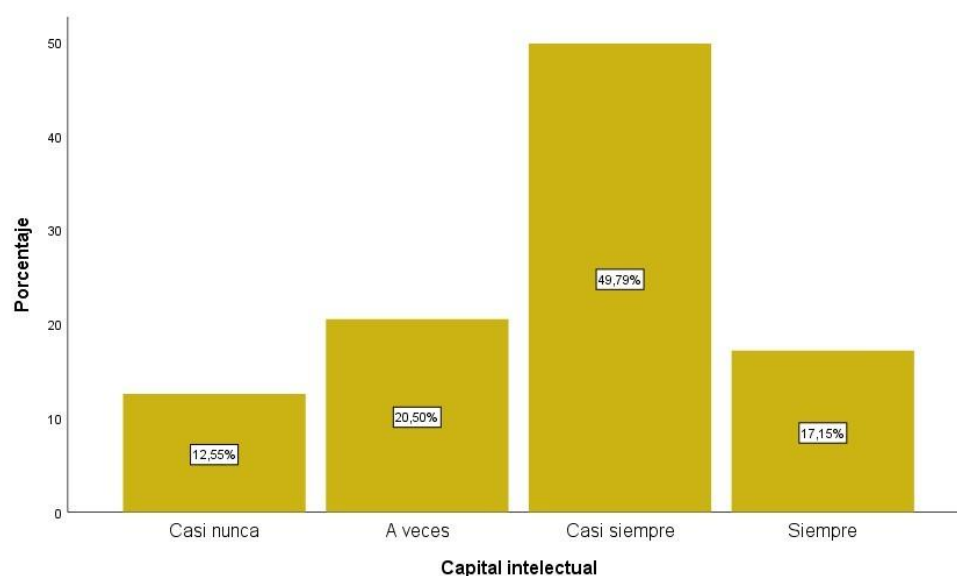
Tabla 5

Variable “Capital intelectual”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	30	12,6
	A veces	49	20,5
	Casi siempre	119	49,8
	Siempre	41	17,2
	Total	239	100,0

Figura 1

Distribución porcentual sobre el “Capital intelectual”



En la Tabla 5 y Figura 1, se observa los resultados del total de 239 encuestas, donde el 12,55%, que corresponde a 30 abogados señalan que casi nunca se demuestra en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco un adecuado capital humano, capital estructural, y capital relacional, esto significa de acuerdo al instrumento de investigación que existe debilidades en cuanto a la calidad de los jueces de estos juzgados, así como de la infraestructura y observan relaciones muy inadecuadas entre los juzgados y partes del proceso. El 20,50% (49 abogados) considera que a veces en los juzgados de familia se percibe una adecuada calidad de capital humano, estructural y relacional. Mientras que, el 49,79% y 17,15% que son 160 abogados consideran que casi siempre y siempre se demuestra una adecuada capital intelectual.

4.1.1. Resultados descriptivos de la dimensión “Capital humano”

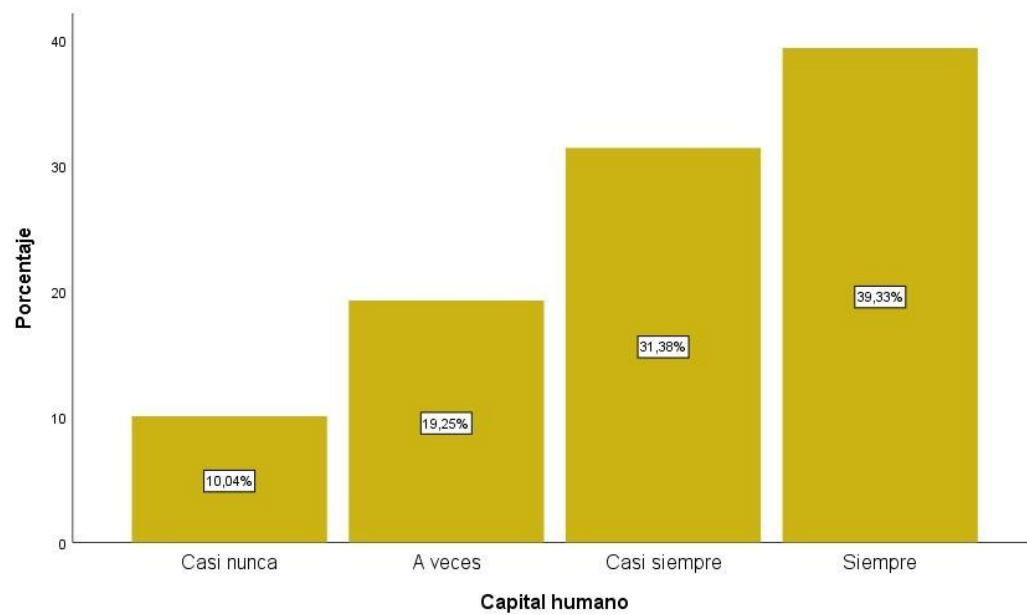
Tabla 6

Dimensión “Capital humano”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	24	10,0
	A veces	46	19,2
	Casi siempre	75	31,4
	Siempre	94	39,3
	Total	239	100,0

Figura 2

Distribución porcentual sobre la dimensión “Capital humano”



En la Tabla 6 y Figura 2 se observa los resultados del total de 239 encuestas, donde el 10%, que corresponde a 24 abogados señalan que casi nunca se demuestra en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco un adecuado capital humano, esto significa de acuerdo al instrumento de investigación que los jueces reflejan una personalidad que casi nunca inspira respeto y admiración, así como coherencia entre lo que dicen y su forma de actuar, incumplimiento en las actividades y tareas planificadas, dan escaso tiempo para explicar a sus colaboradores sus funciones, reflejan muy poca preocupación por la necesidades de sus seguidores y es poco sereno y ecuánime cuando se presenta un conflicto de interés, entre otros aspectos. El 19,25% (46 abogados) considera que a veces en los juzgados de familia se percibe una adecuada calidad de capital humano. Mientras que, el 31,38% y 39,33% que son 169 abogados consideran que casi siempre y siempre se demuestra un adecuado capital humano, percibiendo que si existe para este mayoritario grupo calidad de jueces en los juzgados de familia.

4.1.2. Resultados descriptivos de la dimensión “Capital estructural”

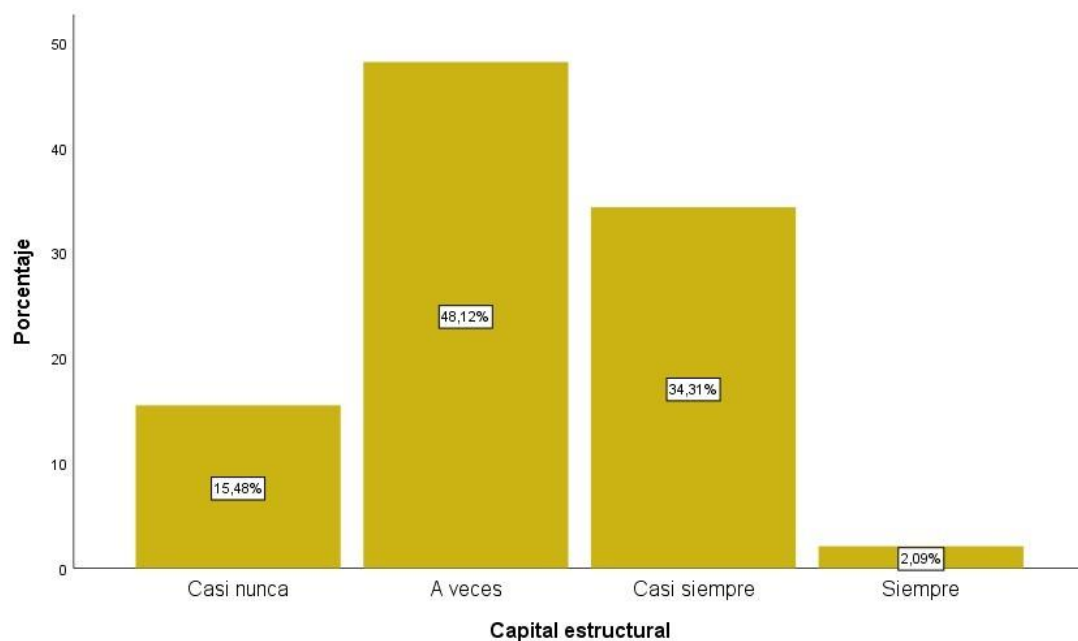
Tabla 7

Dimensión “Capital estructural”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi nunca	37	15,5
	A veces	115	48,1
	Casi siempre	82	34,3
	Siempre	5	2,1
	Total	239	100,0

Figura 3

Distribución porcentual sobre la dimensión “Capital estructural”



En la Tabla 7 y Figura 3 se observa los resultados del total de 239 encuestas, donde el 15,48%, que corresponde a 37 abogados señalan que casi nunca se demuestra en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco un adecuado capital estructural, esto significa de acuerdo al instrumento de investigación que los juzgados de familia reflejan una estructura que casi nunca cuenta con una correcta organización, se observa un buen clima laboral, brindan servicios de manera eficaz, hay equilibrio entre sus colaboradores jóvenes y personal con experiencia, así como relaciones interpersonales entre los miembros del juzgado, entre otros aspectos. El 48,12% (115 abogados) considera que a veces en los juzgados de familia se percibe una adecuada calidad de capital estructural. Mientras que, el 34,31% y 2,09% que son 87 abogados consideran que casi siempre y siempre se demuestra un adecuado capital estructural, percibiendo que si existe para este mayoritario grupo la infraestructura en los juzgados de familia de cusco.

4.1.3. Resultados descriptivos de la dimensión “Capital relacional”

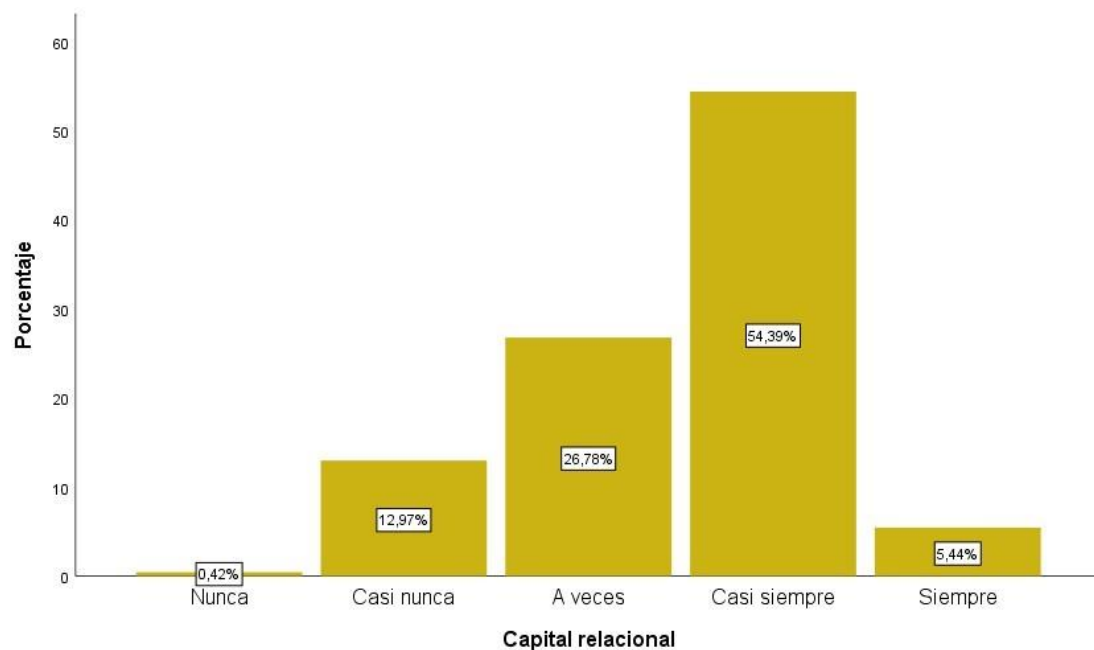
Tabla 8

Dimensión “Capital relacional”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	1	,4
	Casi nunca	31	13,0
	A veces	64	26,8
	Casi siempre	130	54,4
	Siempre	13	5,4
	Total	239	100,0

Figura 4

Distribución porcentual sobre la dimensión “Capital relacional”



En la Tabla 8 y Figura 4 se observa los resultados del total de 239 encuestas, donde el 0,42% y 12,97% que corresponde a 32 abogados señalan que nunca y casi nunca se demuestra en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco un adecuado capital relacional, esto significa de acuerdo al instrumento de investigación que la relación en los juzgados de familia reflejan que nunca y casi nunca tienen una buena imagen institucional, identificación de los miembros del juzgado con la institución, muestran un trato empático con los abogados litigantes, mantienen buenas relaciones entre ellos y con otras dependencias de la institución (ministerio público), además del trato recibido por los usuarios o representantes, entre otros aspectos propios de los indicadores de la dimensión. El 26,78% (64 abogados) considera que a veces en los juzgados de familia se percibe una adecuada calidad de capital relacional. Mientras que, el 54,39% y 5,44% que son 143 abogados consideran que casi siempre y siempre se demuestra un adecuado capital relacional, percibiendo que si existe para este mayoritario grupo la relación entre los juzgados de familia y las partes en el proceso.

4.2. Resultados descriptivos de la variable “Calidad de sentencia - Primera instancia”

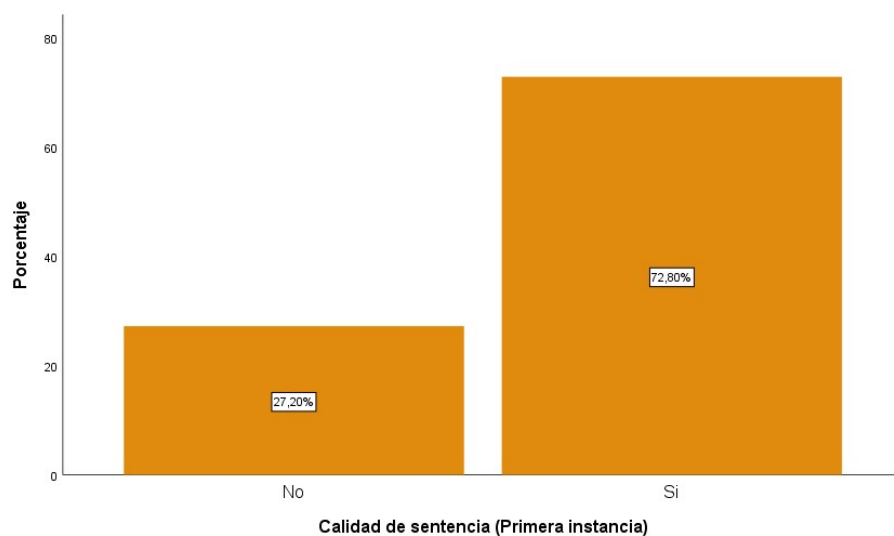
Tabla 9

Variable “Calidad de sentencia - PI”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	65	27,2
	Si	174	72,8
	Total	239	100,0

Figura 5

Distribución porcentual sobre la “Calidad de sentencia – PI”



En la Tabla 9 y Figura 5, se observa del total de 239 encuestas donde el 27,20% que corresponde a 65 abogados señalan no perciben una adecuada calidad de sentencia, debido a que no se cumple una adecuada sentencia expositiva, ni considerativa, tampoco resolutive. Mientras que la mayoría de los encuestados que son un total de 174 abogados (72,80%) consideran que si se cumplen de manera adecuada estas tres dimensiones propias de la calidad de sentencia.

4.2.1. Resultados descriptivos de la dimensión “Expositiva - Primera instancia”

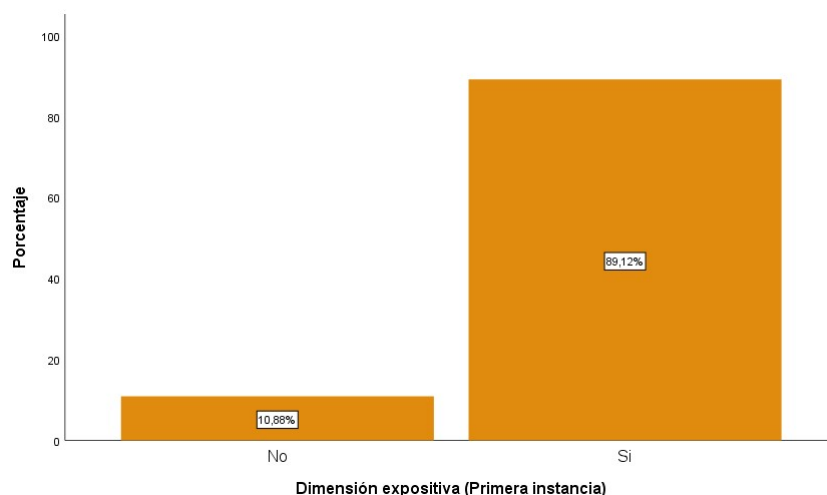
Tabla 10

Dimensión “Expositiva - PI”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	26	10,9
	Si	213	89,1
	Total	239	100,0

Figura 6

Distribución porcentual sobre la dimensión “Expositiva - PI”



En la Tabla 10 y Figura 6 se observa del total de 239 encuestas procesadas, el 10,88% que corresponde a 26 abogados señalan no perciben una adecuada calidad de sentencia expositiva dentro de la primera instancia, debido a que no hay individualización de la sentencia, no evidencian adecuadamente el asunto es decir identificar ¿Cuál es el problema sobre lo que se decidirá?, las sentencias no son explícitas y congruentes con la pretensión del demandante, demandado, ni con los fundamentos fácticos expuestos por las partes entre otros aspectos. Mientras que el 89,12% que corresponde a 213 abogados indican que si perciben una adecuada calidad de sentencia expositiva por parte de los jueces en primera instancia.

4.2.2. Resultados descriptivos de la dimensión “Considerativa – Primera instancia”

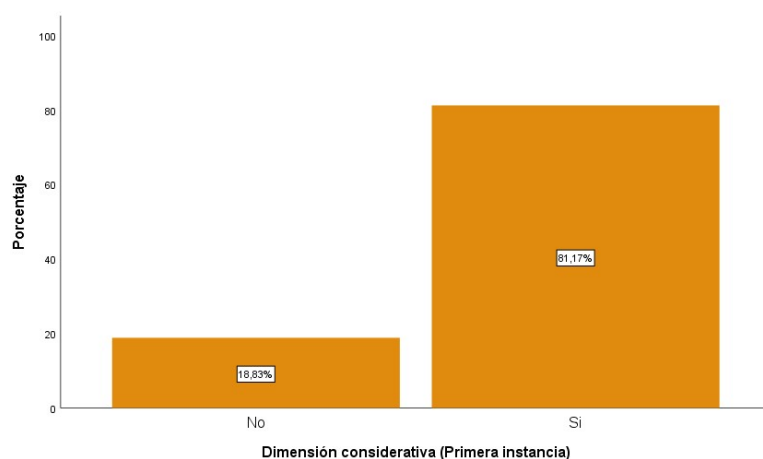
Tabla 11

Dimensión “Considerativa - PI”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	45	18,8
	Si	194	81,2
	Total	239	100,0

Figura 7

Distribución porcentual sobre la dimensión “Considerativa - PI”



En la Tabla 11 y Figura 7 se observa del total de 239 encuestas procesadas, el 18,83% que corresponde a 45 abogados señalan no perciben una adecuada calidad de sentencia considerativa dentro de la primera instancia, debido a que no evidencia selección de los hechos probados o improbados es decir identificar elementos imprescindibles, expuestos en forma coherente, no evidencia fiabilidad en las pruebas, no evidencia claridad en el contenido de las sentencias es decir el contenido del lenguaje no exceda ni abuse del uso de tecnicismos, no evidencia que las normas aplicadas han sido seleccionadas de acuerdo a los hechos y pretensiones, no interpreta las normas aplicadas entre otros aspectos. Mientras que el 81,17% que corresponde a 194 abogados indican que si perciben una adecuada calidad de sentencia considerativa por parte de los jueces en primera instancia.

4.2.3. Resultados descriptivos de la dimensión “Resolutiva – Primera instancia”

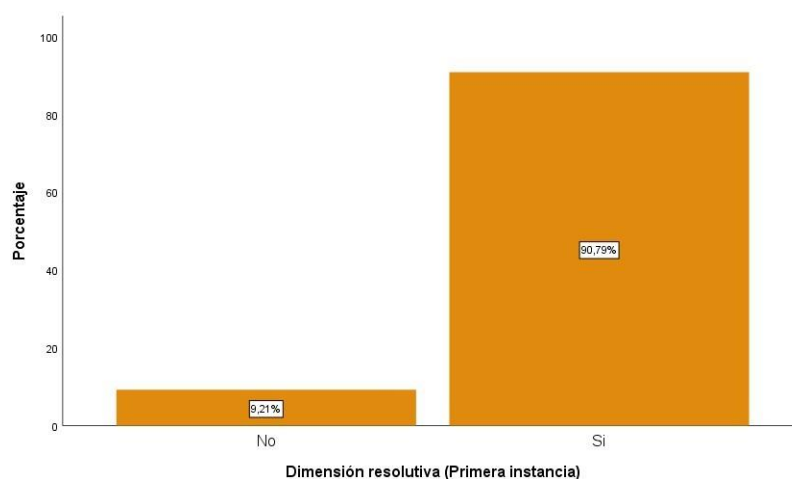
Tabla 12

Dimensión “Resolutiva - PI”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	22	9,2
	Si	217	90,8
	Total	239	100,0

Figura 8

Distribución porcentual sobre la dimensión “Resolutiva - PI”



En la Tabla 12 y Figura 8 se observa del total de 239 encuestas procesadas, el 9,21% que corresponde a 22 abogados señalan no perciben una adecuada calidad de sentencia resolutiva dentro de la primera instancia, debido a que no hay pronunciamiento de la resolución de todas las pretensiones, no evidencia mención expresa y clara de lo que se decide u ordena, no evidencia correspondencia es decir relación reciproca con la parte expositiva y considerativa, no aclara a quien le corresponde cumplir con la pretensión planteada entre otros aspectos. Mientras que el 90,79% que corresponde a 217 abogados indican que si perciben una adecuada calidad de sentencia resolutiva por parte de los jueces en primera instancia.

4.3. Resultados descriptivos de la variable “Calidad de sentencia – Segunda instancia”

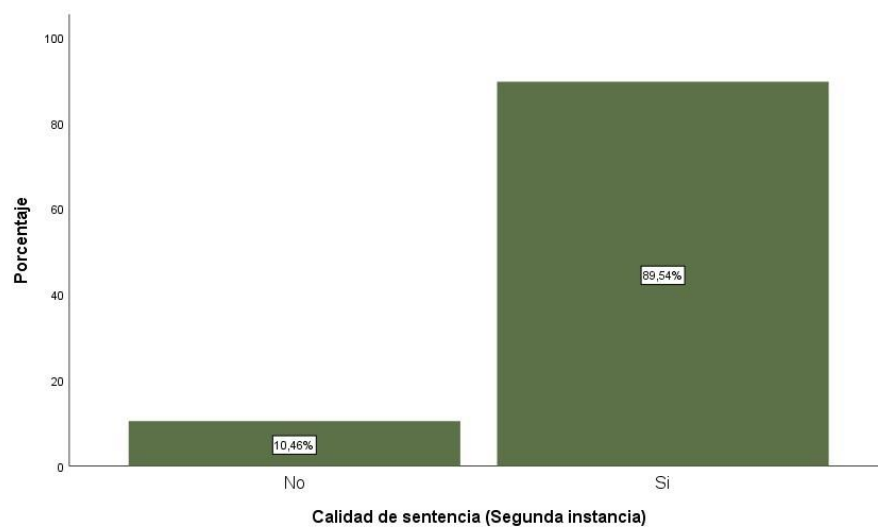
Tabla 13

Variable “Calidad de sentencia - SI”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	25	10,5
	Si	214	89,5
	Total	239	100,0

Figura 9

Distribución porcentual sobre la “Calidad de sentencia – SI”



En la Tabla 13 y Figura 9, se observa del total de 239 encuestas donde el 10,46% que corresponde a 25 abogados señalan no perciben una adecuada calidad de sentencia, debido a que no se cumple una adecuada sentencia expositiva, ni considerativa, tampoco resolutive. Mientras que la mayoría de los encuestados que son un total de 214 abogados (89,54%) consideran que si se cumplen de manera adecuada estas tres dimensiones propias de la calidad de sentencia.

4.3.1. Resultados descriptivos de la dimensión “Expositiva - Segunda instancia”

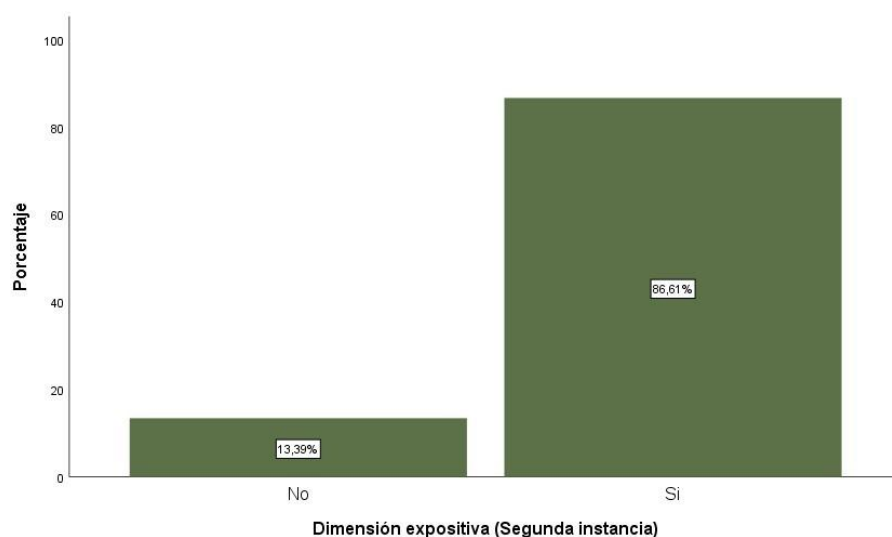
Tabla 14

Dimensión “Expositiva - SI”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	32	13,4
	Si	207	86,6
	Total	239	100,0

Figura 10

Distribución porcentual sobre la dimensión “Expositiva - SI”



En la Tabla 14 y Figura 10 se observa del total de 239 encuestas procesadas, el 13,39% que corresponde a 32 abogados señalan no perciben una adecuada calidad de sentencia expositiva dentro de la segunda instancia, debido a que no hay individualización de la sentencia, no evidencian adecuadamente el asunto es decir identificar ¿Cuál es el problema sobre lo que se decidirá?, las sentencias no son explícitas y congruentes con la pretensión del demandante, demandado, ni con los fundamentos fácticos expuestos por las partes entre otros aspectos. Mientras que el 86,61% que corresponde a 207 abogados indican que si perciben una adecuada calidad de sentencia expositiva por parte de los jueces en segunda instancia.

4.3.2. Resultados descriptivos de la dimensión “Considerativa – Segunda instancia”

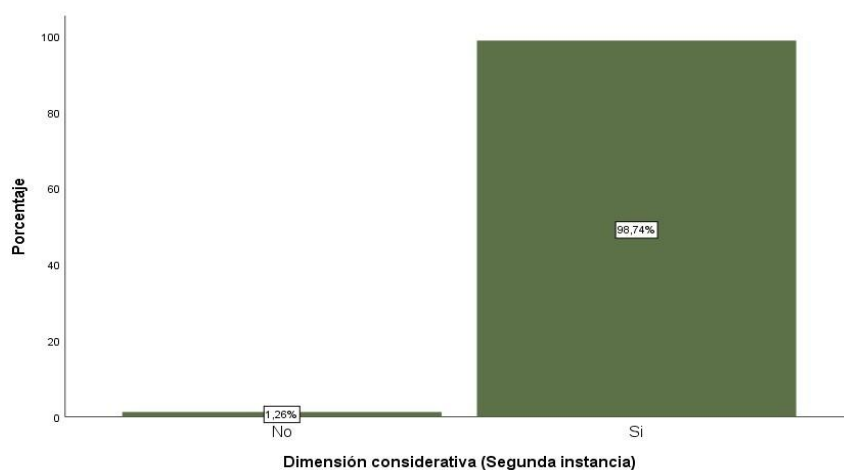
Tabla 15

Dimensión “Considerativa - SI”

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	3	1,3
	Si	236	98,7
	Total	239	100,0

Figura 11

Distribución porcentual sobre la dimensión “Considerativa - SI”



En la Tabla 15 y Figura 11 se observa del total de 239 encuestas procesadas, el 1,26% que corresponde a 03 abogados señalan no perciben una adecuada calidad de sentencia considerativa dentro de la segunda instancia, debido a que no evidencia selección de los hechos probados o improbados es decir identificar elementos imprescindibles, expuestos en forma coherente, no evidencia fiabilidad en las pruebas, no evidencia claridad en el contenido de las sentencias es decir el contenido del lenguaje no exceda ni abuse del uso de tecnicismos, no evidencia que las normas aplicadas han sido seleccionadas de acuerdo a los hechos y pretensiones, no interpreta las normas aplicadas entre otros aspectos. Mientras que el 98,74% que corresponde a 236 abogados indican que si perciben una adecuada calidad de sentencia considerativa por parte de los jueces en segunda instancia.

4.3.3. Resultados descriptivos de la dimensión “Resolutiva – Segunda instancia”

Tabla 16

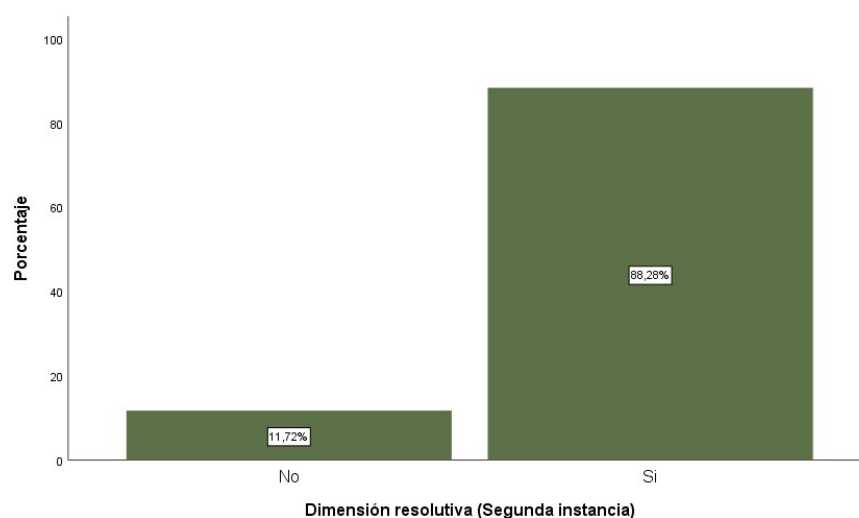
Dimensión “Resolutiva - SI”

Dimensión resolutiva (Segunda instancia)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No	28	11,7
	Si	211	88,3
	Total	239	100,0

Figura 12

Distribución porcentual sobre la dimensión “Resolutiva - SI”



En la Tabla 16 y Figura 12 se observa del total de 239 encuestas procesadas, el 11,72% que corresponde a 28 abogados señalan no perciben una adecuada calidad de sentencia resolutiva dentro de la segunda instancia, debido a que no hay pronunciamiento de la resolución de todas las pretensiones, no evidencia mención expresa y clara de lo que se decide u ordena, no evidencia correspondencia es decir relación recíproca con la parte expositiva y considerativa, no aclara a quien le corresponde cumplir con la pretensión planteada entre otros aspectos. Mientras que el 88,26% que corresponde a 211 abogados indican que si perciben una adecuada calidad de sentencia resolutiva por parte de los jueces en segunda instancia.

4.4. Resultados inferenciales de la prueba de estadística (Capital intelectual/Calidad de sentencia – Primera instancia

Criterio para Aceptar y Rechazar la Hipótesis Estadísticas

a. Estadístico para confirmación (*Tau_c de Kendall*)

$H_0: \leftrightarrow t_c = 0$ Hipótesis nula

$H_1: \leftrightarrow t_c \neq 0$ Hipótesis alterna

b. Nivel de significancia

$\alpha = 5\%$ v $\alpha = 0,05$

c. Toma de decisión

$H_0: \leftrightarrow \rho \text{ valor} > 0,05$

$H_1: \leftrightarrow \rho \text{ valor} \leq 0,05$

Contrastación de la Hipótesis General

H_0 : El Capital Intelectual no se relaciona de manera positiva y significativa con la Calidad de Sentencia en la primera instancia de los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

H_1 : El Capital Intelectual se relaciona de manera positiva y significativa con la Calidad de Sentencias en la primera instancia de los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Tabla 17

Correlación “Capital intelectual con la calidad de sentencia-PI ”

	Valor	Error estándar asintótico
Politómico por dicotómico	Tau-c de Kendall,309	,042
N de casos válidos	239	

La Tabla 17, se observa y se demuestra que el p valor es 0.042; este resultado es menor al nivel de significancia del 0,05. Por lo tanto, se rechaza la H_0 y permite afirmar que el capital intelectual se relaciona de manera positiva y significativa con la calidad de sentencia emitida por los jueces de la primera instancia. Además,

siendo el ($t_c = 0,309$), indica que el rango de relación es moderado (Coacalla-Castillo, et al., 2020).

4.4.1. Resultados inferenciales “Capital intelectual y dimensión expositiva-PI”

H₀: El Capital Intelectual no se relaciona de manera significativa con la parte expositiva en primera instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

H₁: El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte expositiva en primera instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Tabla 18

Correlación “Capital intelectual con la dimensión expositiva -PI”

	Valor	Error estándar asintótico
Politómica por dicotómica	Tau-c de Kendall ,037	,036
N de casos válidos	239	

La Tabla 18, demuestra que el p valor es 0,036; este resultado es menor al nivel de significancia 5%. Por lo tanto, se rechaza la H_0 y permite afirmar que el capital intelectual se relaciona de manera significativa con la dimensión expositiva de la calidad de sentencias por parte de los jueces de la primera instancia. Además, siendo el ($t_c = 0,037$), indica que el grado de relación es muy débil.

4.4.2. Resultados inferenciales “Capital intelectual con la dimensión Considerativa - Primera instancia”

H₀: El Capital Intelectual no se relaciona de manera significativa con la parte considerativa en primera instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

H₁: El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte considerativa en primera instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Tabla 19

Correlación “Capital intelectual con la dimensión considerativa - PI”

	Valor	Error estándar asintótico
Politómica por dicotómica	Tau-c de Kendall ,015	,041
N de casos válidos	239	

La Tabla 19, se observa y se demuestra que el p valor es 0,041; este resultado es menor al nivel de significancia 5%, por lo tanto, se rechaza la H_0 y permite afirmar que el capital intelectual se relaciona de manera significativa con la parte considerativa de la calidad de sentencias por parte de los jueces de la primera instancia. Además, siendo el ($t_c = 0,015$), indica que el grado de relación es muy débil.

4.4.3. Resultados inferenciales “Capital intelectual con la dimensión resolutive – Primera instancia”

H₀: El Capital Intelectual no se relaciona de manera significativa con la parte resolutive en primera instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

H₁: El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte resolutive en primera instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Tabla 20

Correlación “Capital intelectual con la dimensión resolutive - PI”

		Valor	Error estándar asintótico
Politómico por dicotómico	Tau-c de Kendall	,029	,028
N de casos válidos		239	

La Tabla 20, se observa y se demuestra que el p valor es 0,028; este resultado es menor al nivel de significancia 5%, por lo tanto, se rechaza la H_0 y permite afirmar que el capital intelectual se relaciona de manera significativa con la parte resolutive de la calidad de sentencias por parte de los jueces de la primera instancia. Además, siendo el ($t_c = 0,029$), indica que el grado de relación es muy débil.

4.5. Resultados inferenciales de la prueba de estadística (Capital intelectual/Calidad de sentencia – Segunda instancia)

Criterio para Aceptar y Rechazar la Hipótesis Estadísticas

a. Estadístico para confirmación (*Tau_c de Kendall*)

$H_0: \leftrightarrow t_c = 0$ Hipótesis nula

$H_1: \leftrightarrow t_c \neq 0$ Hipótesis alterna

b. Nivel de significancia

$\alpha = 5\%$ v $\alpha = 0,05$

c. Toma de decisión

$H_0: \leftrightarrow \rho \text{ valor} > 0,05$

$H_1: \leftrightarrow \rho \text{ valor} \leq 0,05$

Contrastación de la Hipótesis General

H_0 : El Capital Intelectual no se relaciona de manera positiva y significativa con la Calidad de Sentencias en la segunda instancia de los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

H_1 : El Capital Intelectual se relaciona de manera positiva y significativa con la Calidad de Sentencias en la segunda instancia de los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Tabla 21

Correlación “Capital intelectual con la calidad de sentencia - SI”

		Valor	Error estándar asintótico
Politómica por dicotómica	Tau-c de Kendall	,185	,042
N de casos válidos		239	

La Tabla 21, se observa y se demuestra que el p valor es 0,042; este resultado es menor al nivel de significancia del 5%. Por lo tanto, se rechaza la H_0 y permite afirmar que el capital intelectual se relaciona de manera positiva y significativa con

la calidad de sentencias emitida por los jueces de la segunda instancia. Además, siendo el ($t_c = 0,185$) indica que el rango de relación es bajo. (Coacalla-Castillo, et al., 2020).

4.5.1. Resultados inferenciales “Capital intelectual y dimensión expositiva-SI”

H₀: El Capital Intelectual no se relaciona de manera significativa con la parte expositiva en segunda instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

H₁: El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte expositiva en segunda instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Tabla 22

Correlación “Capital intelectual con la dimensión expositiva -SI”

		Valor	Error estándar asintótico
Politómica por dicotómica	Tau-c de Kendall	,261	,046
N de casos válidos		239	

La Tabla 22, se observa y se demuestra que el p valor es 0,046; este resultado es menor al nivel de significancia del 5%. Por lo tanto, se rechaza la H_0 y permite afirmar que el capital intelectual se relaciona de manera significativa con la parte expositiva de la calidad de sentencias por parte de los jueces de la segunda instancia. Además, siendo el ($t_c = 0,261$) indica que el rango de relación es bajo.

4.5.2. Resultados inferenciales “Capital intelectual con la dimensión Considerativa - Segunda instancia”

H₀: El Capital Intelectual no se relaciona de manera significativa con la parte considerativa en segunda instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

H₁: El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte considerativa en segunda instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Tabla 23

Correlación “Capital intelectual con la dimensión considerativa - SI”

		Valor	Error estándar asintótico ^a
Politómica por dicotómica	Tau-c de Kendall	,008	,005
N de casos válidos		239	

La Tabla 23, se observa y se demuestra que el p valor es 0,005; este resultado es menor al nivel de significancia del 5%. Por lo tanto, se rechaza la H_0 y permite afirmar que el capital intelectual se relaciona de manera significativa con la parte considerativa de la calidad de sentencias por parte de los jueces de la segunda instancia. Además, siendo el ($t_c = 0,008$) indica que el rango de relación es muy débil.

4.5.3. Resultados inferenciales “Capital intelectual con la dimensión resolutive – Segunda instancia”

H₀: El Capital Intelectual no se relaciona de manera significativa con la parte resolutive en segunda instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

H₁: El Capital Intelectual se relaciona de manera significativa con la parte resolutive en segunda instancia de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

Tabla 24

Correlación “Capital intelectual con la dimensión resolutive - SI”

		Valor	Error estándar asintótico ^a
Politómica por dicotómica	Tau-c de Kendall	,271	,046
N de casos válidos		239	

a. No se presupone la hipótesis nula.

La Tabla 24, se observa y se demuestra que el p valor es 0,046; este resultado es menor al nivel de significancia del 5%. Por lo tanto, se rechaza la H_0 y permite afirmar que el capital intelectual se relaciona de manera significativa con la parte resolutive de la calidad de sentencias por parte de los jueces de la segunda instancia. Además, siendo el ($t_c = 0,271$) indica que el rango de relación es bajo.

V. DISCUSIÓN

Los resultados del análisis descriptivo de la variable Capital intelectual de acuerdo a la percepción de los abogados habilitados que conforman la muestra (239 abogados), el 49,79% y 17,15% (160 abogados) manifiestan que en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco reflejan que presentan un adecuado y muy adecuado capital humano, estructural y relacional y un poco menos del solo 12,55% señalan que casi nunca se observa un buen capital intelectual en estos juzgados, y el resto indica que a veces si se observa.

Estos resultados dan a conocer que el recurso de estas dependencia de justicia se abastecen de un buen material intelectual, información de conocimiento, experiencia y propiedad intelectual como lo manifiesta Stewart (1998), quien indica que estas capacidades son usadas para obtener un producto adecuado, y que si lo relacionamos con la calidad de sentencia de manera descriptiva señalaría que un buen Capital Intelectual conduce a tomar decisiones adecuadas que reflejen objetivamente una calidad de sentencia aceptada por las dos partes de manera o un juicio consciente del individuo.

Respecto a los hallazgos descriptivos obtenidos de la variable calidad de sentencia en primera instancia, da a conocer que el mayor porcentaje de los encuestados (72,80%) consideran que hay un cumplimiento adecuado respecto a la sentencia expositiva, considerativa y resolutive, esto puede tomarse como un nivel alto de cumplimiento. Mientras que en la segunda instancia la calidad de sentencia es percibido por un mayor porcentaje que en la primera instancia (89,54%) como muy adecuada en el cumplimiento de sus tres dimensiones.

Estos resultados en su aceptación por la mayoría de la muestra son similares a los que refleja el estudio realizado por Medina (2018), quien indica que tanto en la primera como segunda instancia la calidad de las sentencias registró un rango muy alta y mediana. Este último rango puede ser coincidente a la percepción de la minoría de los abogados quienes indican que no hay una adecuada calidad de sentencia en la primera (27,80%) y segunda instancia (10,46%).

Asimismo, Barranco (2017) considero que la calidad de sentencia tiene una relación directa muy alta con el cumplimiento de la administración de justicia, lo que conduce a interpretar que la percepción de los resultados obtenido en esta

investigación señalando que si se cumple con una adecuada calidad de sentencia, es porque se está dando cumplimiento a la administración de justicia enmarcada dentro de los diversos códigos de procesamiento de justicia y adecuada interpretación de los hechos en relación a las normatividad y contexto donde se suscitaron los acontecimientos. Estos dos resultados descriptivos de ambas variables, son un primer indicio de suponer que entre la variable objeto de estudios la relación es positiva en primera y segunda instancia. Los hallazgos inferenciales señalan que cuanto se tenga un mejor capital intelectual la calidad de sentencia será mejor es decir que se tomará decisiones adecuadas durante la deliberación de la sentencia en base a un cumplimiento adecuado del mecanismo de justicia y normas legales.

Este resultado refuerza lo mencionado por Tovar (2002) que indica que el capital intelectual generan valor en el futuro, significa que una buena decisión no solo es resultado de la capacidad cognitiva, que es un proceso tradicional, sino también de otras capacidades y recursos, por lo tanto, se confirma lo mencionado por Pérez (2021) que señala las decisiones ya no giran únicamente en torno al conocimiento sino a la suma de otros enfoques para poder interpretar de mejor manera y exista coherencia entre las características tomadas en cuenta. Monagas-Docasal (2012) también aporta a lo mencionado anteriormente indicando que es importante una gestión del conocimiento que para esto no solo es necesario activos tangibles sino también intangibles.

VI. CONCLUSIONES

1. Los hallazgos descriptivos obtenidos respecto a las variables (Capital Intelectual y Calidad de Sentencia) de un total de 239 abogados habilitados 160 de esta muestra que corresponde a más del 66% perciben que casi siempre y siempre existe un adecuado capital intelectual basado en el capital humano, estructural, y relacional. Mientras que un poco más del 20% mencionan que a veces se percibe un adecuado capital intelectual y solo un 12,55% indica que casi nunca se puede percibir esto. Por su parte, en referencia a la calidad de sentencia en la primera el 72,80% (ver Tabla 9) de los abogados encuestados consideran que la calidad de sentencia es adecuada, y en segunda instancia esta percepción es mayor con 89,54% (ver Tabla 13).

Estos datos descriptivos fueron fundamentales para el resultado inferencial del objetivo general, que permite llegar a la conclusión de afirmar a mejor capital intelectual existe en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco mejor es la calidad de sentencia emitida por los jueces de la primera y segunda instancia. El fundamento estadístico para la primera instancia es el coeficiente de relación obtenido de Tau_c de Kendall (0,309 = relación moderada) y el p Valor (0,042) menor a $\alpha=0.05$. Mientras que para la segunda instancia el coeficiente de relación obtenido de Tau_c de Kendall (0,185 = relación baja) y el p Valor (0,042) menor a $\alpha=0.05$.

2. El procesamiento de los datos a través de la prueba estadística de Tau_c de Kendall, permite concluir que si el capital intelectual que se tiene en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, mejora la calidad de sentencia en su dimensión expositiva en primera y segunda instancia. El fundamento estadístico para la primera instancia es el coeficiente de relación obtenido de Tau_c de Kendall (0,037 = relación muy débil) y el p Valor (0,036) menor a $\alpha=0.05$. Mientras que para la segunda instancia el coeficiente de relación obtenido de Tau_c de Kendall (0,261 = relación baja) y el p Valor (0,046) menor a $\alpha=0.05$.

3. El procesamiento de los datos a través de la prueba estadística de Tau_c de Kendall, permite concluir que si el capital intelectual que se tiene en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, mejora la calidad de sentencia en su dimensión considerativa en primera y segunda instancia. El fundamento estadístico para la primera instancia es el coeficiente de relación obtenido de Tau_c de Kendall (0,015 = relación muy débil) y el p Valor (0,041) menor a $\alpha=0.05$. Mientras que para la segunda instancia el coeficiente de relación obtenido de Tau_c de Kendall (0,008 = relación muy débil) y el p Valor (0,005) menor a $\alpha=0.05$.

4. El procesamiento de los datos a través de la prueba estadística de Tau_c de Kendall, permite concluir que si el capital intelectual que se tiene en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, mejora la calidad de sentencia en su dimensión resolutive en primera y segunda instancia. El fundamento estadístico para la primera instancia es el coeficiente de relación obtenido de Tau_c de Kendall (0,029 = relación muy débil) y el p Valor (0,028) menor a $\alpha=0.05$. Mientras que para la segunda instancia el coeficiente de relación obtenido de Tau_c de Kendall (0,271 = relación baja) y el p Valor (0,046) menor a $\alpha=0.05$.

VII. RECOMENDACIONES

- 1.** El Poder judicial, de manera específica debe fortalecer las capacidades de todo el recurso humano que laboran en los juzgados de familia, buscar a través de estrategias como el coaching para el fortalecimiento de procesos de empatía y relaciones entre el líder (juez) y sus seguidores (colaboradores).
- 2.** El reclutamiento de personal en el poder judicial debe considerar mecanismos específicos para tener un mejor capital humano en la institución que sean creativos, con habilidades y destrezas con capacidades cognitivas e innovadoras en cada una de las área o especialidad que colaboran en los juzgados de familia, el personal de esta manera podría contribuir de manera positiva en la mejora de la calidad de sentencia expositiva que se dé emitida por el Juez.
- 3.** Es muy importante que los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, puedan contar con una mejor infraestructura y equipamiento tecnológico en información y comunicación que permita acelerar las investigaciones y procesos en cumplimiento del tiempo establecido en la Ley, y de esta manera también se pueda tener acceso inmediato. A demás información y permita hacer una adecuada sentencia considerativa.
- 4.** Los jueces deben programar de manera continua fortalecimiento de capacidades en cuanto a la mejora de la calidad de servicio que ofrecen a los litigantes con la finalidad sea más adecuada su capacidad de respuesta a las inquietudes, ser empáticos, generen confianza, seguridad y una estructura, tenga acceso inmediato a la información por sus abogados defensores, de manera que estos profesionales y sus clientes perciban que la decisiones de los jueces son las más acertadas sobre todo en la parte resolutive.

REFERENCIAS

- Arotoma, S. (2007). *Tesis de grado y metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad*. DSG Vargas S.R.L.
- Barranco, C. C. (2017). *Sobre la claridad del Lenguaje en las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la nación en México*. [Tesis de Maestría Universidad Autónoma de México]. Repositorio Institucional <https://bit.ly/3wYGb3b>.
- Barreto, G. A., & Quero, V. M. (2017). *Capital Intelectual y su Incidencia en la rentabilidad de las empresas bancarias en el Perú, periodo 2010 – 2014*. [Tesis de titulación Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]. Repositorio Institucional.
- Brooking, A. (1997). *El capital humano*. Barcelona: Paidós.
- Carrasco, S. (2016). *Metodología de la Investigación*. (2ª ed). San Marcos.
- Couture, E. (2002). *Fundamentos del Derecho Procesal Civil*. Buenos Aires: IB de F. Montevideo 4ta edición.
- Figueroa, C. R. (2007). *Estudio doctrinario del Juzgado de paz móvil dentro del ordenamiento Jurídico Guatemalteco*. [Tesis de Licenciatura. Universidad de San Carlos de Guatemala. Repositorio Institucional. <https://bit.ly/3qVRuW0>.
- Guerrero, T. A. (2018). *Calidad de sentencias y su cumplimiento en las garantías de la administración de justicia en el Distrito Judicial de Lima Norte 2017*. [Tesis de maestría universidad cesar vallejo]. Repositorio Institucional <https://bit.ly/3qVCmYU>.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (Ed. 6ta.) Mc Graw Hill Education.
- Kelsen, H. (1982). *Teoría del Derecho*. México: UNAM.
- Koulopoulos, T., & Frappaolo, C. (2000). *Gerencia del Conocimiento*. McGraw-Hill.
- López, M. D. (15 de agosto de 2019). *Los pecados de Hinostroza: una historia de horror para niños asustadizos*. Los pecados de Hinostroza: una historia de horror para niños asustadizos: <https://bit.ly/3uLtl5D>

- Medellin, C. E. (20 de agosto de 2021). *Elementos para la gestión de activos intangibles en una organización*. Elementos para la gestión de activos intangibles en una organización: <https://bit.ly/3J17lZy>.
- Medina, V. S. (2018). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre pago de beneficios sociales y/o Indemnización u otros beneficios económicos, en el expediente N° 00204-2010-0-1801-Jr-La-20, del distrito judicial de Lima – Lima*. 2018. [Tesis de titulación Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional UCLAC.
- Monagas-Docasal, M. (2012). El capital intelectual y la gestión del conocimiento. *Ingeniería Industrial*. 2, 33.
- Nogueira, A. H. (2004). Consideraciones sobre las sentencias de los tribunales constitucionales y sus efectos en América del sur. *Ius et Praxis*. 1, 10. 113-158.
- Pasión por el Derecho. (27 de agosto de 2021). *Criterios para evaluar la calidad de las resoluciones judiciales y dictámenes fiscales [Precedente de observancia obligatoria]*. para evaluar la calidad de las resoluciones judiciales y dictámenes fiscales [Precedente de observancia obligatoria]: <https://bit.ly/3Dzxeys>.
- Pérez, A. (20 de agosto de 2021). *El capital intelectual*. El capital intelectual: A Pérez - Cont4bl3, 2012 - dialnet.unirioja.es
- Sánchez, A. R. (2002). *Demandas de calidad en la Administración Pública: Un Derecho de la ciudadanía. Sistemas Gerencialistas y modernización administrativa en España y América Latina. Evaluación de resultados, transparencia y responsabilidad*. Dykinson.
- Sembrera, A. F. (2018). *Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado, en el expediente N° 106-2012-0-2601-JR-PE-01 del distrito judicial de Tumbes-Tumbes*, 2018. [Tesis de titulación Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio Institucional. <https://bit.ly/3DzxIKo>.
- Stewart, T. A. (1998). *La nueva riqueza de las organizaciones: el capital intelectual*. Buenos Aires: Granica S.A.

Torres, C. (2000). *Orientaciones básicas de metodología de la investigación científica*. Libros y Publicaciones.

Tovar, L. (2002). *Gestión integral de recursos humanos*. México: Taller Abierto.

ANEXOS

Tabla 1

Operacionalización de variables

ANEXO 1

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES/ DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>GENERAL ¿Cuál es el grado de relación del <i>Capital Intelectual</i> con la <i>Calidad de Sentencias</i> en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021?</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>¿Qué relación existe entre del <i>Capital Intelectual</i> con la <i>parte expositiva</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021?</p> <p>¿Qué relación existe entre del <i>Capital Intelectual</i> con la <i>parte considerativa</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021?</p> <p>¿Qué relación existe entre del <i>Capital Intelectual</i> con la <i>parte resolutive</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021?</p>	<p>GENERAL Determinar el grado de relación del <i>Capital Intelectual</i> con la <i>Calidad de Sentencias</i> en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>Establecer la relación que existe entre del <i>Capital Intelectual</i> con la <i>parte expositiva</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.</p> <p>Establecer la relación que existe entre del <i>Capital Intelectual</i> con la <i>parte considerativa</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.</p> <p>Establecer la relación que existe entre del <i>Capital Intelectual</i> con la <i>parte resolutive</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.</p>	<p>GENERAL El <i>Capital Intelectual</i> se relaciona de manera positiva y significativa con la <i>Calidad de Sentencias</i> en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <p>El <i>Capital Intelectual</i> se relaciona de manera significativa con la <i>parte expositiva</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.</p> <p>El <i>Capital Intelectual</i> se relaciona de manera significativa con la <i>parte considerativa</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.</p> <p>El <i>Capital Intelectual</i> se relaciona de manera significativa con la <i>parte resolutive</i> de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.</p>	<p>Variable 1</p> <p>Capital intelectual</p> <p>Dimensiones Capital humano Capital estructural Capital relacional</p> <p>Variable 2</p> <p>Calidad de sentencias</p> <p>Dimensiones Expositiva Considerativa Resolutiva</p>	<p>Tipo y nivel: Investigación Básica - Correlacional</p> <p>Método: Hipotético - deductivo</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Diseño: No experimental transversal</p> <p>Población: La investigación es desde la perspectiva de los Abogados. Entonces la población es el total de Abogados Habilitados en el ICAC.</p> <p>Exclusión: Fiscales, Jueces, Vocales</p> <p>Muestreo: probabilístico</p> <p>Técnica de investigación: Encuesta</p> <p>Instrumento de investigación: Cuestionario</p> <p>Prueba estadística: Coeficiente de McDonald's</p> <p>Aplicativo informático SPSS v25.</p>

ANEXO 2
INSTRUMENTO: GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL
BIBLIOGRÁFICA

Tabla 2


Guía de revisión documental bibliográfica.

Título de investigación: CAPITAL INTELECTUAL Y CALIDAD DE SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CUSCO, 2021		
Autor: Cusipaucar Yanque, Christian Anthony		Año: 2021
Objetivo general:	DETERMINAR EL GRADO DE RELACION DEL CAPITAL INTELECTUAL CON LA CALIDAD DE SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CIUDAD DEL CUSCO, 2021	
Método:	Diseño de la investigación:	Población / muestra:
Hipotético - Deductivo	No experimental – Transversal	Población: 8491 abogados habilitados Muestra: 239 abogados habilitados
Instrumento:	Ámbito de estudio:	Fecha de consulta:
Cuestionarios	Juzgados de Familia de la ciudad del Cusco	Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2021
Análisis de datos:	Coeficiente de relación de Tau_c de Kendall	
Ubicación de la fuente en el cuerpo del trabajo:	Redalyc, Dialnet, Latindex, Scielo, Scopus, WOS, Repositorios de Universidades	
Palabras clave	Capital intelectual, Calidad de sentencia, Juzgados de familia	
Referencia bibliográfica:	Arotoma, S. (2007). <i>Tesis de grado y metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad</i> . DSG Vargas S.R.L. Carrasco, S. (2016). <i>Metodología de la Investigación</i> . (2ª Ed). San Marcos. Couture, E. (2002). <i>Fundamentos del Derecho Procesal Civil</i> . Buenos Aites: IB de F. Montevideo 4ta edición. Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). <i>Metodología de la Investigación</i> . (Ed. 6ta.) Mc Graw Hill Education. Koulopoulos, T., & Frappaolo, C. (2000). <i>Gerencia del Conocimiento</i> . Bogotá: McGraw-Hill.	
Conclusiones:	De acuerdo al fundamento teórico se concluye que el supuesto teórico conduce a que exista una relación positiva y significativa entre el capital intelectual con la calidad de sentencias.	

Nota: Adaptado de “Guía de Procedimiento para Juicio de Expertos” por G. R. Chávez, 2021.

ANEXO 3
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE
REVISIÓN DOCUMENTAL


Matriz de validez de la guía de revisión documental.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:		Autor del Instrumento:
Guerra Campos, Jefferson Williams		Docente de la UCV	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos		Cusipaucar Yanque, Christian Anthony
Firma: 					
Criterios			Valoración		Observaciones
			Si	No	
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.		X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.		X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.		X		
4. Organización	Existe una organización lógica.		X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.		X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.		X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.		X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.		X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.		X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.		X		

Nota: Adaptado de "Guía de Procedimiento para Juicio de Expertos" por G. R. Chávez, 2021.

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL


Matriz de validez de la guía de revisión documental.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:	Autor del Instrumento:
Ramos Cáceres, Irma Fely		Secretaria judicial corte superior de justicia de Apurímac	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos	Cusipaucar Yanque, Christian Anthony
Firma: 				
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

Nota: Adaptado de "Guía de Procedimiento para Juicio de Expertos" por G. R. Chávez, 2021.

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE REVISIÓN DOCUMENTAL

Matriz de validez de la guía de revisión documental.

Apellido y Nombre del Experto:		Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento:	Autor del Instrumento:
Coacalla Castillo, Carlos Enrique		Docente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos	Cusipaucar Yanque, Christian Anthony
Firma: 				
Criterios		Valoración		Observaciones
		Si	No	
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico-científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

Nota: Adaptado de "Guía de Procedimiento para Juicio de Expertos" por G. R. Chávez, 2021.

VER ANEXO 4

INSTRUMENTO: GUÍA DE CUESTIONARIOS N°1 CAPITAL INTELECTUAL Y N° 2 CALIDAD DE SENTENCIAS

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN:

CAPITAL INTELECTUAL Y CALIDAD DE SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CUSCO, 2021

OBJETIVO GENERAL:

DETERMINAR EL GRADO DE RELACION DEL CAPITAL INTELECTUAL CON LA CALIDAD DE SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LA CIUDAD DEL CUSCO, 2021

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

(A) Establecer la relación que existe entre del **Capital Intelectual** con la **parte expositiva** de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

(B) Establecer la relación que existe entre del **Capital Intelectual** con la **parte considerativa** de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

(C) Establecer la relación que existe entre del **Capital Intelectual** con la **parte resolutive** de la Calidad de Sentencias en los juzgados de familia de la ciudad del Cusco, 2021.

CUESTIONARIO N°1

CAPITAL INTELECTUAL		Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
N°	DIMENSION 01 – CAPITAL HUMANO Nota: Determinar la calidad de los Jueces de los juzgados de familia de Cusco					
1	El Juez demuestra personalidad que inspira respeto y admiración					
2	El Juez Muestra tener coherencia entre lo que dicen y su modo de actuar					
3	El comportamiento del Juez transmite valores					
4	El Juez se mantiene sereno y ecuánime cuando surge algún conflicto de intereses					
5	El Juez dirige las audiencias de manera acertada para alcanzar los objetivos					
6	El Juez propone cambios innovadores y asume riesgos					
7	El Juez demuestra tener habilidades para expresar sus ideas logrando que sean aceptadas por las partes					
8	El Juez promueve la mejora en el desempeño de actividades de los trabajadores del Juzgado donde labora					
9	El Juez cumple las actividades o tareas según lo planificado					
10	El Juez respeta los plazos de acuerdo a las normativas de los procesos					
11	El Juez dispone su tiempo para poder explicar detalladamente a sus colaboradores sus funciones					
12	El Juez está en constante fortalecimiento de sus capacidades para mejorar su desempeño					
13	El Juez demuestra preocuparse por la necesidad de los demás					
14	El Juez genera en sus colaboradores compromiso grupal para brindar un mejor servicio					
15	El Juez incentiva a los demás a elevar su autoexigencia y calidad en su trabajo					
	DIMENSION 02 – CAPITAL ESTRUCTURAL Nota: Determinar la infraestructura de los Juzgados de Familia de Cusco					
16	Los juzgados cuentan con una correcta organización					
17	Se observa un equilibrio de colaboradores entre jóvenes y personal con experiencia					
18	Se observa una paridad (hombres y mujeres) entre colaboradores de los juzgados					
19	En los juzgados de familia se observa un buen clima laboral					
20	Se observan buenas relaciones interpersonales entre los miembros del juzgado					
21	Los miembros del juzgado brindan servicios de manera eficaz					
22	Los juzgados de familia cuentan con una adecuada conectividad a internet					
23	Los juzgados de familia cuentan con equipos tecnológicos modernos para la exigencia remota					
24	La programación de las audiencias es en un horario adecuado					

25	Se percibe que de manera continua se innova con la finalidad de agilizar los procesos judiciales					
26	Los Juzgados de familia disponen con aplicativos informáticos confiables y dinámicos que les permita hacer una adecuada audiencia					
27	La forma organizativa de los juzgados de familia cubre las expectativas de los usuarios y defensores					
28	Los requisitos para la selección de los miembros de los juzgados de familia son coherentes					
	DIMENSION 03 – CAPITAL RELACIONAL Nota: Determinar la relación entre los juzgados de familia y las partes en el proceso					
29	Los juzgados de familia tienen una buena imagen institucional					
30	Se percibe la identificación de los miembros del juzgado con la institución					
31	Los miembros de los juzgados mantienen buenas relaciones entre ellos y con otras dependencias de la institución					
32	Los miembros del juzgado muestran un trato empático con los abogados litigantes					
33	Las relaciones con otras dependencias (ministerio público) son adecuadas					
34	Los usuarios o representantes se sienten cómodos con el trato recibido					
35	Los usuarios o representantes perciben que de manera amable los miembros de los juzgados dan respuesta inmediata a sus inquietudes					
36	Se observa en la atención que existe una colaboración entre cada uno de los colaboradores de los juzgados					
37	Se percibe la lealtad a los códigos profesionales (código de ética del abogado, entre otros) que garanticen la satisfacción del usuario o representante.					

CUESTIONARIO N°2

CALIDAD DE SENTENCIAS		SI	NO
N°	PRIMERA INSTANCIA DIMENSION 01 – Dimensión positiva (Se cumple)		
1	Evidencia de encabezamiento: Individualización de la sentencia, el número del expediente, el número de resolución que le corresponde a la sentencia, lugar, fecha de expedición, menciona al juez, jueces, y otros.		
2	Evidencia el asunto: El planteamiento de las pretensiones, es decir ¿Cuál es el problema sobre, lo que se decidirá?		
3	Evidencia la individualización de las partes: Se individualiza al demandante, al demandado, y al tercero legitimado; éste último en los casos que hubiera en el proceso)		
4	Evidencia los aspectos del proceso: el contenido explicita que se tiene a la vista un proceso regular, sin vicios procesales, sin nulidades, que se ha agotado los plazos, las etapas, advierte constatación, aseguramiento de las formalidades del proceso, que ha llegado el momento de sentenciar.		
5	Evidencia de claridad en el contenido de las sentencias: el contenido del lenguaje no excede ni abusa del uso de tecnicismos, tampoco de lenguas extranjeras, ni viejos tópicos, argumentos retóricos. Se asegura de no anular, o perder de vista que su objetivo es, que el receptor decodifique las expresiones ofrecidas		
6	Se evidencia que las sentencias son explícitas y congruentes con la pretensión del demandante.		
7	Se evidencia que las sentencias son explícitas y congruentes con la pretensión del demandado.		
8	Se evidencia que las sentencias son explícitas y congruentes con los fundamentos fácticos expuestos por las partes.		
9	Se evidencia que las sentencias son explícitas en los puntos controvertidos o aspectos específicos respecto al(os) cuales se resolverá.		
	SEGUNDA INSTANCIA DIMENSION 01 – Dimensión positiva (Se cumple)		
10	Evidencia de encabezamiento: Individualización de la sentencia, indica el número del expediente, el número de resolución que le corresponde a la sentencia, lugar, fecha de expedición, menciona al juez, jueces, y otros.		
11	Evidencia el asunto: ¿El planteamiento de las pretensiones? ¿Cuál es el problema sobre lo que se decidirá?, el objeto de la impugnación, o la consulta; los extremos a resolver		
12	Evidencia la individualización de las partes: se individualiza al demandante, al demandado, y al del tercero legitimado; éste último en los casos que hubiera en el proceso)		
13	Evidencia los aspectos del proceso: el contenido explicita que se tiene a la vista un proceso regular, sin vicios procesales, sin nulidades, que se ha agotado los plazos, las etapas, advierte constatación, aseguramiento de las formalidades del proceso, que ha llegado el momento de sentenciar.		
14	Evidencia de claridad en el contenido de las sentencias: el contenido del lenguaje no excede ni abusa del uso de tecnicismos, tampoco de lenguas extranjeras, ni viejos tópicos, argumentos retóricos. Se asegura de no anular, o perder de vista que su objetivo es, que el receptor decodifique las expresiones ofrecidas		

15	Evidencia el objeto de la impugnación/o la consulta (El contenido explicita los extremos impugnados en el caso que corresponda).		
16	Evidencia explícita y congruente con los fundamentos fácticos/jurídicos que sustentan la impugnación/o la consulta.		
17	Evidencia la pretensión(es) de quien formula la impugnación/o de quién ejecuta la consulta.		
18	Evidencia la(s) pretensión(es) de la parte contraria al impugnante/de las partes si los autos se hubieran elevado en consulta/o explicita el silencio o inactividad procesal.		
PRIMERA INSTANCIA			
DIMENSION 02 – Dimensión considerativa (Se cumple)			
19	Las razones evidencian la selección de los hechos probados o improbadas. (Elemento imprescindible, expuestos en forma coherente, sin contradicciones, congruentes y concordantes con los alegados por las partes, en función de los hechos relevantes que sustentan la pretensión(es)).		
20	Las razones evidencian la fiabilidad de las pruebas. (Se realizó el análisis individual de la fiabilidad y validez de los medios probatorios si la prueba practicada se puede considerar fuente de conocimiento de los hechos; se verificó los requisitos requeridos para su validez).		
21	Las razones evidencian aplicación de la valoración conjunta. (El contenido evidencia completitud en la valoración, y no valoración unilateral de las pruebas, el órgano jurisdiccional examinó todos los posibles resultados probatorios, interpretó la prueba, para saber su significado).		
22	Las razones evidencian aplicación de las reglas de la sana crítica y las máximas de la experiencia. (Con lo cual el juez forma convicción respecto del valor del medio probatorio para dar a conocer de un hecho concreto).		
23	Las razones se orientan a evidenciar que la(s) norma(s) aplicada ha sido seleccionada de acuerdo a los hechos y pretensiones. (El contenido señala la(s) norma(s) indica que es válida, refiriéndose a su vigencia, y su legitimidad) (Vigencia en cuanto a validez formal y legitimidad, en cuanto no contraviene a ninguna otra norma del sistema, más al contrario que es coherente).		
24	Las razones se orientan a interpretar las normas aplicadas. (El contenido se orienta a explicar el procedimiento utilizado por el juez para dar significado a la norma, es decir cómo debe entenderse la norma, según el juez).		
25	Las razones se orientan a respetar los derechos fundamentales. (La motivación evidencia que su razón de ser es la aplicación de una(s) norma(s) razonada, evidencia aplicación de la legalidad).		
26	Las razones se orientan, a establecer conexión entre los hechos y las normas que justifican la decisión. (El contenido evidencia que hay nexos, puntos de unión que sirven de base para la decisión y las normas que le dan el correspondiente respaldo normativo).		
27	Evidencia de claridad en el contenido de las sentencias: el contenido del lenguaje no excede ni abusa del uso de tecnicismos, tampoco de lenguas extranjeras, ni viejos tópicos, argumentos retóricos. Se asegura de no anular, o perder de vista que su objetivo es, que el receptor decodifique las expresiones ofrecidas		
SEGUNDA INSTANCIA			
DIMENSION 02 – Dimensión considerativa (Se cumple)			
28	Las razones evidencian la selección de los hechos probados o improbadas. (Elemento imprescindible, expuestos en forma coherente, sin contradicciones, congruentes y concordantes con los alegados por las partes, en función de los hechos relevantes que sustentan la pretensión(es)).		
29	Las razones evidencian la fiabilidad de las pruebas. (Se realizó el análisis individual de la fiabilidad y validez de los medios probatorios si la prueba practicada se puede considerar fuente de conocimiento de los hechos, se verificó los requisitos requeridos para su validez).		
30	Las razones evidencian aplicación de la valoración conjunta. (El contenido evidencia completitud en la valoración, y no valoración unilateral de las pruebas, el órgano jurisdiccional examinó todos los posibles resultados probatorios, interpretó la prueba, para saber su significado).		
31	Las razones evidencian aplicación de las reglas de la sana crítica y las máximas de la experiencia. (Con lo cual el juez forma convicción respecto del valor del medio probatorio para dar a conocer de un hecho concreto).		
32	Evidencia de claridad en el contenido de las sentencias: el contenido del lenguaje no excede ni abusa del uso de tecnicismos, tampoco de lenguas extranjeras, ni viejos tópicos, argumentos retóricos. Se asegura de no anular, o perder de vista que su objetivo es, que el receptor decodifique las expresiones ofrecidas		
33	Las razones se orientan a evidenciar que la(s) norma(s) aplicada ha sido seleccionada de acuerdo a los hechos y pretensiones. (El contenido señala la(s) norma(s) indica que es válida, refiriéndose a su vigencia, y su legitimidad) (Vigencia en cuanto a validez formal y legitimidad, en cuanto no contraviene a ninguna otra norma del sistema, más al contrario que es coherente).		
34	Las razones se orientan a interpretar las normas aplicadas. (El contenido se orienta a explicar el procedimiento utilizado por el juez para dar significado a la norma, es decir cómo debe entenderse la norma, según el juez).		
35	Las razones se orientan a respetar los derechos fundamentales. (La motivación evidencia que su razón de ser es la aplicación de una(s) norma(s) razonada, evidencia aplicación de la legalidad).		
36	Las razones se orientan a establecer conexión entre los hechos y las normas que justifican la decisión. (El contenido evidencia que hay nexos, puntos de unión que sirven de base para la decisión y las normas que le dan el correspondiente respaldo normativo).		
PRIMERA INSTANCIA			
DIMENSION 03 – Dimensión resolutive (Se cumple)			
37	El pronunciamiento evidencia resolución de todas las pretensiones oportunamente ejercitadas. (Es completa).		
38	El contenido evidencia resolución nada más, que de las pretensiones ejercitadas (No se extralimita/Salvo que la ley autorice pronunciarse más allá de lo solicitado)		

39	El contenido evidencia aplicación de las dos reglas precedentes a las cuestiones introducidas y sometidas al debate, en primera instancia.		
40	El pronunciamiento evidencia correspondencia (relación recíproca) con la parte expositiva y considerativa respectivamente.		
41	Evidencia de claridad en el contenido de las sentencias: el contenido del lenguaje no excede ni abusa del uso de tecnicismos, tampoco de lenguas extranjeras, ni viejos tópicos, argumentos retóricos. Se asegura de no anular, o perder de vista que su objetivo es, que el receptor decodifique las expresiones ofrecidas		
42	El pronunciamiento evidencia mención expresa de lo que se decide u ordena.		
43	El pronunciamiento evidencia mención clara de lo que se decide u ordena.		
44	El pronunciamiento evidencia a quién le corresponde cumplir con la pretensión planteada/ el derecho reclamado, o la exoneración de una obligación.		
45	El pronunciamiento evidencia mención expresa y clara a quién le corresponde el pago de los costos y costas del proceso, o la exoneración si fuera el caso.		
SEGUNDA INSTANCIA			
DIMENSION 03 – Dimensión resolutive (Se cumple)			
46	El pronunciamiento evidencia resolución de todas las pretensiones formuladas en el recurso impugnatorio/ en la adhesión / o los fines de la consulta (según corresponda). (Es completa)		
47	El pronunciamiento evidencia resolución nada más, que de las pretensiones formuladas en el recurso impugnatorio/la adhesión o la consulta (según corresponda) (No se extralimitan) /Salvo que la ley autorice pronunciarse más allá de lo solicitado).		
48	El pronunciamiento evidencia aplicación de las dos reglas precedentes a las cuestiones introducidas y sometidas al debate, en segunda instancia.		
49	El pronunciamiento evidencia correspondencia (relación recíproca) con la parte expositiva y considerativa respectivamente.		
50	Evidencia de claridad en el contenido de las sentencias: el contenido del lenguaje no excede ni abusa del uso de tecnicismos, tampoco de lenguas extranjeras, ni viejos tópicos, argumentos retóricos. Se asegura de no anular, o perder de vista que su objetivo es, que el receptor decodifique las expresiones ofrecidas		
51	El pronunciamiento evidencia mención expresa de lo que se decide u ordena.		
52	El pronunciamiento evidencia mención clara de lo que se decide u ordena.		
53	El pronunciamiento evidencia a quién le corresponde cumplir con la pretensión planteada / el derecho reclamado/ o la exoneración de una obligación/ la aprobación o desaprobación de la consulta.		
54	El pronunciamiento evidencia mención expresa y clara a quién le corresponde el pago de los costos y costas del proceso/ o la exoneración si fuera el caso.		

ANEXO 5

MATRIZ DE VALIDEZ DE LA GUIA DE CUESTIONARIO N° 1 “CAPITAL INTELECTUAL”

Matriz de validez de la guía de cuestionarios


Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento				Autor del instrumento:
Guerra Campos, Jefferson Williams Firma: 	Docente de la UCV	Valoración de los ítems del instrumento				Cusipaucar Yanque, Christian Anthony
	Valoración					
Ítems	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	Descripción	
1			2			
2			2			
3			2			
4			2			
5			2			
6			2			
7			2			
8			2			
9			2			
10			2			
11			2			
12			2			
13			2			
14			2			
15			2			
16			2			
17			2			
18			2			
19			2			
20			2			
21			2			
22			2			
23			2			

24			2		
25			2		
26			2		
27			2		
28			2		
29			2		
30			2		
31			2		
32			2		
33			2		
34			2		
35			2		
36			2		
37			2		

Nota: Adatado de "Guía de Procedimientos para Juicio de Expertos por G. R. Chavez, 2021.

MATRIZ DE VALIDEZ DE LA GUIA DE CUESTIONARIO N° 2 "CALIDAD DE SENTENCIAS"

Matriz de validez de la guía de cuestionarios

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del instrumento:		
Guerra Campos, Jefferson Williams Firma: 	Docente de la UCV	Valoración de los ítems del instrumento	Cusipaucar Yanque, Christian Anthony		
Ítems	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Buena: (2)	Excelente: (3)	
1			2		
2			2		
3			2		
4			2		
5			2		
6			2		
7			2		
8			2		
9			2		

10			2		
11			2		
12			2		
13			2		
14			2		
15			2		
16			2		
17			2		
18			2		
19			2		
20			2		
21			2		
22			2		
23			2		
24			2		
25			2		
26			2		
27			2		
28			2		
29			2		
30			2		
31			2		
32			2		
33			2		
34			2		
35			2		
36			2		
37			2		
38			2		
39			2		
40			2		
41			2		
42			2		
43			2		
44			2		
45			2		
46			2		
47			2		
48			2		
49			2		
50			2		
51			2		
52			2		
53			2		
54			2		

Nota: Adatado de "Guía de Procedimientos para Juicio de Expertos por G. R. Chavez,

Para demostrar la fiabilidad del instrumento de investigación de la variable “Capital intelectual” y “Calidad de sentencia” se procedió procesar los datos, obteniendo los siguientes resultados:

Fiabilidad del cuestionario “Capital intelectual”	
McDonald's ω	
Coeficiente	0.873

Fiabilidad del cuestionario “Calidad de sentencia”	
McDonald's ω	
Coeficiente	0.812

Los resultados obtenidos sobre el coeficiente de fiabilidad de McDonald's para la variable Capital intelectual (0.873) y variable Calidad de sentencia (0.812) demuestra que son instrumentos aceptables buenos, debido a que se encuentran dentro del rango 0.8 a 0.9 (Ventura-León & Caycho-Rodríguez, 2017)

MATRIZ DE VALIDEZ DE LA GUIA DE CUESTIONARIO N° 1 "CAPITAL INTELECTUAL"

Matriz de validez de la guía de cuestionarios


Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del instrumento:		
Ramos Cáceres, Irma Fely Firma: 	Secretaría Judicial Corte Superior de Justicia de Apurímac	Valoración de los ítems del instrumento	Cusipaucar Yanque, Christian Anthony		
	Valoración				
Ítems	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	Descripción
1			2		
2			2		
3			2		
4			2		
5			2		
6			2		
7			2		
8			2		
9			2		
10			2		
11			2		
12			2		
13			2		
14			2		
15			2		
16			2		
17			2		
18			2		
19			2		
20			2		
21			2		
22			2		
23			2		

24			2		
25			2		
26			2		
27			2		
28			2		
29			2		
30			2		
31			2		
32			2		
33			2		
34			2		
35			2		
36			2		
37			2		

Nota: Adatado de "Guía de Procedimientos para Juicio de Expertos por G. R. Chavez, 2021.

MATRIZ DE VALIDEZ DE LA GUIA DE CUESTIONARIO N° 2 "CALIDAD DE SENTENCIAS"

Matriz de validez de la guía de cuestionarios

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del instrumento:		
Ramos Cáceres, Irma Fely Firma: 	Secretaria Judicial Corte Superior de Justicia de Apurímac	Valoración de los ítems del instrumento	Cusipaucar Yanque, Christian Anthony		
Ítems	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Buena: (2)	Excelente: (3)	
1			2		
2			2		
3			2		
4			2		
5			2		
6			2		
7			2		
8			2		
9			2		

10			2		
11			2		
12			2		
13			2		
14			2		
15			2		
16			2		
17			2		
18			2		
19			2		
20			2		
21			2		
22			2		
23			2		
24			2		
25			2		
26			2		
27			2		
28			2		
29			2		
30			2		
31			2		
32			2		
33			2		
34			2		
35			2		
36			2		
37			2		
38			2		
39			2		
40			2		
41			2		
42			2		
43			2		
44			2		
45			2		
46			2		
47			2		
48			2		
49			2		
50			2		
51			2		
52			2		
53			2		
54			2		

Nota: Adatado de "Guía de Procedimientos para Juicio de Expertos por G. R. Chavez,

Para demostrar la fiabilidad del instrumento de investigación de la variable “Capital intelectual” y “Calidad de sentencia” se procedió procesar los datos, obteniendo los siguientes resultados:

Fiabilidad del cuestionario “Capital intelectual”

McDonald's ω	
Coefficiente	0.873


Fiabilidad del cuestionario “Calidad de sentencia”

McDonald's ω	
Coefficiente	0.812

Los resultados obtenidos sobre el coeficiente de fiabilidad de McDonald's para la variable Capital intelectual (0.873) y variable Calidad de sentencia (0.812) demuestra que son instrumentos aceptables buenos, debido a que se encuentran dentro del rango 0.8 a 0.9 (Ventura-León & Caycho-Rodríguez, 2017)

MATRIZ DE VALIDEZ DE LA GUIA DE CUESTIONARIO N° 1 "CAPITAL INTELECTUAL"

Matriz de validez de la guía de cuestionarios

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del instrumento:		
Coacalla Castillo, Carlos Enrique Firma: 	Docente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	Valoración de los ítems del instrumento	Cusipaucar Yanque, Christian Anthony		
	Valoración				
Ítems	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	Descripción
1			2		
2			2		
3			2		
4			2		
5			2		
6			2		
7			2		
8			2		
9			2		
10			2		
11			2		
12			2		
13			2		
14			2		
15			2		
16			2		
17			2		
18			2		
19			2		
20			2		
21			2		
22			2		
23			2		

24			2		
25			2		
26			2		
27			2		
28			2		
29			2		
30			2		
31			2		
32			2		
33			2		
34			2		
35			2		
36			2		
37			2		

Nota: Adatado de "Guía de Procedimientos para Juicio de Expertos por G. R. Chavez, 2021.

MATRIZ DE VALIDEZ DE LA GUIA DE CUESTIONARIO N° 2 "CALIDAD DE SENTENCIAS"

Matriz de validez de la guía de cuestionarios

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del instrumento:		
Coacalla Castillo, Carlos Enrique Firma: 	Docente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	Valoración de los ítems del instrumento	Cusipaucar Yanque, Christian Anthony		
Ítems	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Buena: (2)	Excelente: (3)	
1			2		
2			2		
3			2		
4			2		
5			2		
6			2		
7			2		
8			2		
9			2		

10			2		
11			2		
12			2		
13			2		
14			2		
15			2		
16			2		
17			2		
18			2		
19			2		
20			2		
21			2		
22			2		
23			2		
24			2		
25			2		
26			2		
27			2		
28			2		
29			2		
30			2		
31			2		
32			2		
33			2		
34			2		
35			2		
36			2		
37			2		
38			2		
39			2		
40			2		
41			2		
42			2		
43			2		
44			2		
45			2		
46			2		
47			2		
48			2		
49			2		
50			2		
51			2		
52			2		
53			2		
54			2		

Nota: Adatado de "Guía de Procedimientos para Juicio de Expertos por G. R. Chavez,

Para demostrar la fiabilidad del instrumento de investigación de la variable "Capital intelectual" y "Calidad de sentencia" se procedió procesar los datos, obteniendo los siguientes resultados:

Fiabilidad del cuestionario "Capital intelectual"

McDonald's ω	
Coefficiente	0.873

Fiabilidad del cuestionario "Calidad de sentencia"

McDonald's ω	
Coefficiente	0.812

Los resultados obtenidos sobre el coeficiente de fiabilidad de McDonald's para la variable Capital intelectual (0.873) y variable Calidad de sentencia (0.812) demuestra que son instrumentos aceptables buenos, debido a que se encuentran dentro del rango 0.8 a 0.9 (Ventura-León & Caycho-Rodríguez, 2017)

ANEXO 6

CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VALIDACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

Cusco, 05 de marzo de 2022

Sr.

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams

Presente. -

Asunto: Validación por criterio de jueces de mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo (a) y solicitarle se sirva participar como jurado, en su calidad de experto (a), en el procedimiento de validación por criterio de jueces, que estamos realizando con el propósito de determinar la **validez de contenido** de los instrumentos: **“Cuestionario de Capital Intelectual y Calidad de Sentencias”** de la tesis titulada: **“CAPITAL INTELECTUAL Y CALIDAD DE SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CUSCO, 2021”**, realizada por mi persona para la obtención del Título Profesional de Abogado en la **Universidad César Vallejo S.A.C.**

Adjunta a la presente encontrará la hoja de instrucciones y, posteriormente, los instrumentos de recolección de datos para la presente investigación con sus respectivas matrices de validación, en la que le agradeceremos califique cada uno de los ítems, según las instrucciones y, de ser necesario, realice algunas observaciones.

Finalmente, en caso de tener alguna consulta respecto a la información requerida, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: cacyanque@gmail.com

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CHRISTIAN ANTHONY CUSIPAUCAR
YANQUE
Bachiller en Derecho

CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VALIDACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

Cusco, 05 de marzo de 2022

Sra.

Mtra. Ramos Cáceres, Irma Fely

Presente. -

Asunto: Validación por criterio de jueces de mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo (a) y solicitarle se sirva participar como jurado, en su calidad de experto (a), en el procedimiento de validación por criterio de jueces, que estamos realizando con el propósito de determinar la **validez de contenido** de los instrumentos: **“Cuestionario de Capital Intelectual y Calidad de Sentencias”** de la tesis titulada: **“CAPITAL INTELECTUAL Y CALIDAD DE SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CUSCO, 2021”**, realizada por mi persona para la obtención del Título Profesional de Abogado en la **Universidad César Vallejo S.A.C.**

Adjunta a la presente encontrará la hoja de instrucciones y, posteriormente, los instrumentos de recolección de datos para la presente investigación con sus respectivas matrices de validación, en la que le agradeceremos califique cada uno de los ítems, según las instrucciones y, de ser necesario, realice algunas observaciones.

Finalmente, en caso de tener alguna consulta respecto a la información requerida, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: cacyanque@gmail.com

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CHRISTIAN ANTHONY CUSIPAUCAR
YANQUE
Bachiller en Derecho

CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN VALIDACIÓN POR CRITERIO DE JUECES

Cusco, 05 de marzo de 2022

Sr.

Mtro. Coacalla Castillo, Carlos Enrique

Presente. -

Asunto: Validación por criterio de jueces de mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo (a) y solicitarle se sirva participar como jurado, en su calidad de experto (a), en el procedimiento de validación por criterio de jueces, que estamos realizando con el propósito de determinar la **validez de contenido** de los instrumentos: **“Cuestionario de Capital Intelectual y Calidad de Sentencias”** de la tesis titulada: **“CAPITAL INTELECTUAL Y CALIDAD DE SENTENCIAS EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE CUSCO, 2021”**, realizada por mi persona para la obtención del Título Profesional de Abogado en la **Universidad César Vallejo S.A.C.**

Adjunta a la presente encontrará la hoja de instrucciones y, posteriormente, los instrumentos de recolección de datos para la presente investigación con sus respectivas matrices de validación, en la que le agradeceremos califique cada uno de los ítems, según las instrucciones y, de ser necesario, realice algunas observaciones.

Finalmente, en caso de tener alguna consulta respecto a la información requerida, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: cacyanque@gmail.com

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CHRISTIAN ANTHONY CUSIPAUCAR
YANQUE
Bachiller en Derecho